

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
19 DE AGOSTO DEL 2025**

**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMÉNEZ**

PRESIDENTA

**DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

VICEPRESIDENTA

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER**

SECRETARIA

**DIPUTADA BIANNI PALOMEC ENRÍQUEZ**

SECRETARIA

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 19 de agosto de 2025. Sírvase la Secretaría realizar el pase de lista e informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Sí, muy buenos días a todas y todos. Se informa, Presidenta, que se encuentran presentes 27 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. También le comento que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, Haydeé Irma Reyes Soto y el Diputado Isaías Carranza Secundino.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se abre la sesión. Antes de dar cuenta con el orden del día, en términos del artículo 82 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruyo a la dirección de informática y Gaceta parlamentaria transmitir a los medios digitales de este Congreso los contenidos para el fomento de las lenguas originarias del Estado.

***(Se transmite el contenido para el fomento de las lenguas originarias del Estado)***

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Muchas gracias. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

Orden del Día.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones...

**La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:**

Presidenta, pedirle, por favor, si puedes someter a votación la omisión de la lectura del orden del día.

**La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

ORDEN DEL DIA.

Sesión ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional...

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Dennis García Gutiérrez, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Ya que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión de fecha 12 de agosto de 2025 se encuentra publicada en la Gaceta parlamentaria de esta Legislatura, se someten a consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta referida. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número 3 de fecha 19 de noviembre de 2024, con fundamento en el artículo 39 fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

**ACUERDO**

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda que en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto número 1521, emitido por la sexagésima quinta Legislatura, en este año 2025 la Semana Artesanal del Adulto Mayor se llevará a cabo del día 24 al 30 de agosto en las instalaciones de la sede oficial del poder legislativo del Estado de Oaxaca.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- La presidencia de la junta de coordinación política queda facultada para planificar y autorizar lo concerniente a las actividades derivadas del presente acuerdo así como resolver cualquier situación no prevista en la materia.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios, a la Secretaría de servicios administrativos en el ámbito de su respectiva competencia coadyuvar para el cumplimiento de lo previsto en este acuerdo.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a los 18 días del mes de agosto del 2025.

**ATENTAMENTE**

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente. Rúbrica. Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante, coordinador del grupo parlamentario de fuerza por Oaxaca. Rúbrica. Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante, coordinadora del grupo parlamentario plural. Rúbrica.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se pregunta si algún integrante desea exponer el acuerdo. A discusión el acuerdo de referencia. Debido a que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron 32 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos primero y octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Pregunto promovente si va a hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra, Diputado Benjamín.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

### **El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:**

Buenos días a todas y todos. Con la venia de la presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y al pueblo de Oaxaca que nos sigue a través de las redes sociales. En Oaxaca, más del 11% de nuestra población son adolescentes. Es de precisar que este grupo ha enfrentado una creciente amenaza, el incremento del consumo de los vapeadores y de dispositivos electrónicos para fumar, lo que ha vulnerado su desarrollo físico, emocional y social. Por ello, hoy presento una iniciativa que reforma los párrafos primero y octavo del artículo 12 de nuestra Constitución local para armonizar a la Constitución federal y establecer, en primer término, que, el uso de los vapeadores, drogas sintéticas, precursores químicos y dispositivos electrónicos para fumar constituyen una amenaza directa a la salud pública de las y los oaxaqueños y, como segundo planteamiento, se incorpora la prohibición expresa de ejercer profesiones, industrias o comercios, así como cualquier actividad relacionada con los cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos. Lo anterior señalado, busca garantizar el derecho colectivo a la salud y prevenir y sancionar amenazas específicas que pongan en riesgo la salud de nuestras juventudes en Oaxaca. Con esta reforma, Oaxaca se posiciona en los estándares nacionales e internacionales de protección a la salud pública y avanza hacia un modelo de prevención eficaz con enfoque a los derechos humanos. Tengamos en mente que cuidar la salud de nuestros jóvenes en Oaxaca es velar por el presente y por el porvenir de nuestro Estado. Es cuanto.

### **La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

gracias, Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se deroga la fracción VI del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Mauro.

**El Diputado Mauro Cruz Sánchez:**

Buenos días a todas y todos. Saludo a mis compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y al público presente. Como legisladores, una de nuestras principales actividades, legislar y proponer adecuaciones normativas que vayan acorde a la realidad de nuestros tiempos, máxime en un estado pluricultural, Oaxaca, donde existen 570 municipios. Esta cantidad complica la división territorial interna más que en otras entidades federativas. Para la administración de la entidad existe una división administrativa de 30 distritos. Oaxaca es la entidad con mayor diversidad étnica, cultural, lingüística y natural de México, misma que se expresa en la presencia de las lenguas indígenas, como son amuzgos, cuicateco, chatino, chinanteco, chocholteco, chontal, huave, ixteco, ixcateco, mazateco, mixe, mixteco, nahuatl, triqui, zapoteco, zoque. En el año 1990, estas lenguas indígenas fueron reconocidas por la Constitución del Estado de Oaxaca y, a través de esta diversidad, sean respetados sus normas indígenas, lo que incluye a principios autoridades, instituciones y formas de resolver controversias. De ahí que, en nuestra Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en las facultades del gobernador consagrada en el artículo 80 fracción sexta señala como obligación del gobernador proponer a la Legislatura del Estado la ley General de ingresos municipales. Esta ley general resultó muy importante, pues dotaba de un instrumento normativo en los municipios que no pudieran presentar su ley de ingresos municipales para su aprobación a este Honorable Congreso permitiéndoles la recaudación de las contribuciones destinadas a cubrir el gasto público requerido para sostener, mantener y presentar los servicios públicos dentro de su población. Esta facultad del gobernador fue muy útil para los municipios en su

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

momento. Sin embargo, actualmente la ley General de ingresos municipales es importante, es inoperante, quedando como una carga normativa para el titular del poder ejecutivo, pues actualmente los 570 municipios que integran el Estado de Oaxaca tienen una hacienda Libre municipal, refiriéndose a la facultad Constitucional para administrar sus propios recursos y finanzas de manera autónoma, sin intervención de otros niveles de gobierno. Este principio está consagrada en el artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, el cual garantiza los municipios la capacidad de gestionar sus ingresos y gastos para atender las necesidades y el derecho de los pueblos indígenas que tienen a su Libre determinación entre esa Libre determinación es la de su hacienda pública, lo cual se considera en la ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 123 y en su cuarto párrafo que señala: si vencido el plazo para que los municipios presente su ley de ingresos municipales no se hubiere presentado por el ayuntamiento y aprobado por el Congreso la iniciativa de ley de ingresos del municipio se ha extendido a su vigencia por el resto del año. Esto resulta más apegado a la realidad de cada municipio, pues en algún momento el ayuntamiento propuso su proyecto de ley de ingresos municipales, mismo que fue aprobado por el Congreso y emitido un decreto respectivo, el cual fue debidamente publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado y así este no presente su iniciativa de ley de ingresos municipales la última versión publicada y extendida su vigencia por un ejercicio fiscal más lo que garantiza su Libre determinación en el presente caso de la hacienda Libre municipal, la cual se compone de los ingresos provenientes de bienes municipales, contribuciones y otros ingresos que la Legislatura estatal establezca a su favor, así como las participaciones de ingresos federales y estatales, por lo que dicha facultad del gobernador en presentar la ley General de ingresos municipales en la actualidad resulta inoperante, Razón por lo cual se propone para su estudio la derogación de esa carga normativa para el ejecutivo del Estado. Es cuanto, gracias.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VIII, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX, del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Iván.

**El Diputado Iván Osael Quiroz Martínez:**

Muy buenos días a todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva y de mis compañeras y compañeros Diputados, saludo con mucho afecto y respeto al pueblo de Oaxaca. En primer término, deseo destacar que como estado hemos alcanzado un logro histórico con la reciente reforma al poder judicial, una reforma que fortalece la independencia, eficacia y transparencia de nuestra justicia y que sentó las bases para que el acceso a ella sea real, efectiva y cercana a la gente. Históricamente, no hemos tenido un poder judicial cercano a la ciudadanía, hoy lo tendremos. Sin embargo, en la práctica subsisten temas importantes, por eso es importante que sigamos fortaleciendo nuestro marco jurídico e identificar puntos críticos de atención como el exceso de trabajo en las fiscalías, donde más del 60% de los asuntos corresponden a delitos menores o faltas administrativas que no llegan a ser judicializadas y que se podrían resolver de manera interna o de manera local. En Oaxaca, en 2023 de acuerdo al Inegi sólo el 8.2 por ciento de los delitos fueron denunciados y de esos, apenas el 52.2 por ciento derivaron en una carpeta de investigación. La mayoría de los asuntos no se judicializan debido a múltiples factores, la alta cifra negra de delitos no denunciados que en Oaxaca alcanzan el 93%, la sobrecarga de trabajo de las fiscalías, que provoca que los casos menores se archiven sin resolución así como

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

deficiencias en la integración de carpetas y la falta de coordinación. A ellos se suman los altos costos, el tiempo y la dificultad de acceso de los servicios de justicia de las comunidades que están lejos, lo que obliga a la ciudadanía a optar por soluciones informales o comunitarias en lugar de acudir al sistema judicial. Por lo anterior, la respuesta está en fortalecer el papel de las autoridades municipales, debemos reconocer que la justicia no se agota en los tribunales. En un estado como el nuestro que se caracteriza por la pluralidad del mismo que tiene un territorio muy extenso con 570 municipios y que la mayoría de ellos se rigen por sistemas normativos indígenas. Por ello, presento ante ustedes la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción octava y se adiciona el segundo párrafo de la fracción novena del artículo 113 de nuestra Constitución local. Con esta reforma buscamos disminuir la carga de trabajo de las fiscalías y garantizar que estas concentran sus esfuerzos en delitos de mayor gravedad, mientras que los conflictos menores serán resueltos en el ámbito municipal. Esta propuesta tiene como objetivo reconocer Constitucionalmente el papel de las personas titulares de las alcaldías y las sindicaturas municipales, operadores de justicia en el ámbito de su competencia y dotarles de un marco jurídico que respalde el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias bajo principios de justicia restaurativa, responsabilidad institucional, reconciliación comunitaria, reparación del daño, reintegración social y participación activa. ¿Quién debe conciliar a nuestros pueblos? La respuesta natural es las autoridades municipales. En la realidad cotidiana, los alcaldes, síndicos municipales son quienes en primera instancia atienden conflictos de vecindad, problemas familiares, disputas de tierra, asuntos comunitarios entre algunos otros que llegan a nuestros pueblos. Son mediadores y conciliadores naturales. Sin embargo, hasta ahora su labor carece de un reconocimiento Constitucional, pleno y de directrices claras para actuar con certeza jurídica y respeto a los derechos humanos. La ventaja de fortalecer esta iniciativa radica en que la solución de los conflictos menores a través de síndicos y alcaldes en lugar de recurrir exclusivamente a conciliadores externos. Esta reforma no sólo brinda este reconocimiento, sino que también consolida un modelo de justicia plural, intercultural, humanista, se fortalecen los lazos comunitarios y se atienden de forma pronta y

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

expedita las necesidades de la población, especialmente a las comunidades más alejadas de los centros jurisdiccionales, evitando gastos de las víctimas y disminuyendo el trabajo de las fiscalías. Así, la iniciativa no sólo busca garantizar el acceso a la justicia, sino también optimizar la operación de nuestras instituciones, descargando de asuntos menores a las fiscalías para que puedan dar atención a asuntos más graves y urgentes de nuestra sociedad. De esta forma, la reforma que plantea un criterio flexible y territorial reconociendo la diversidad municipal de nuestro Estado y fortaleciendo las comunidades que más requieren el acceso cercano a la justicia. Compañeras, compañeros, esta iniciativa estamos dando un paso más para hacer realidad el acceso efectivo a la justicia en todos los rincones de Oaxaca articulando la gran reforma judicial que hemos aprobado con una visión territorial y comunitaria. Muchas gracias, buen día.

**(La Diputada Melina Hernández Sosa solicitan suscribir la iniciativa)**

**El Diputado Dante Montaña Montero:**

Presidenta, si le podemos pedir a los responsables del audio de la sala si pudieran ajustar un poco hacia arriba el volumen porque se oye muy bajito.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

¿Se sigue escuchando bajito? Ok. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma el inciso a) de la fracción tercera del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ale Morlán.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

### **La Diputada Alejandra García Morlán:**

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. La revocación de, de acuerdo al IMCO, es un mecanismo democrático, mediante el cual la ciudadanía decide si una autoridad electa debe continuar o no en el cargo, otorgando al pueblo la facultad de calificar el trabajo de su representante y determinar su permanencia. En palabras llanas, como dicen por ahí, el pueblo pone y el pueblo quita. Para movimiento ciudadano, no hay nada más valioso que la libertad y la participación ciudadana. Por eso, qué difícil es hablar de algo tan útil y tan poderoso para nuestra democracia, una herramienta que empodera a nuestra gente, porque la coloca en el papel de evaluadora directa del desempeño gubernamental, pero que lamentablemente, en los hechos y por la manera en que está construida, sólo sirve para enaltecer el culto a la personalidad del gobernante. Voy a dividir mi participación en 2 partes, la primera para plantear mi propuesta de reforma, la cual básicamente busca facilitar el primer momento de la revocación de y que consiste en reducir el número de firmas solicitadas para lograr la procedencia de la revocación y que sería del 3%, tal y como está en la Constitución federal y no del 10% como inConstitucionalmente lo marca la nuestra. Lograr 91,000 firmas ciudadanas es más alcanzable que 300,000 firmas en un período de 30 días, pero sobre todo, amigas y amigos, es más económico. La segunda parte de mi participación es la más importante, porque hago un llamado a la reflexión, a la reflexión sobre la pertinencia de llevar a cabo en este justo momento este ejercicio, con la urgencia y la premura con la que se está planteando, sobre todo en el contexto actual que vive Oaxaca. La ingobernabilidad que trastoca varios municipios, la escalada de inseguridad y el quiebre del sistema de salud, la economía que, aunque como muchos ustedes habrán visto presumir, salir de la pobreza extrema en nuestro país, es dejar de ganar MXN2453 mensuales en zonas rurales y MXN1856 en zonas rurales, perdón los 2453 es en zonas urbanas y salir de la pobreza en México significa dejar de ganar MXN4718 mensuales en zonas urbanas o MXN3396 en zonas rurales. Eso no es para presumirse. Pongamos en una balanza los pros y los contras, por ejemplo, ¿tiene idea de cuánto puede llegar a costar el llevar a cabo la revocación? Es hablar aproximadamente de lo que costó la pasada elección de gobernador, es decir, aproximadamente

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

MXN365,000,000. ¿Esto a qué equivale?, equivale a poco más de 4 veces el presupuesto anual del hospital de la niñez, casi 5 veces el presupuesto anual del Instituto del deporte, 9 veces más que el presupuesto que anualmente se destina a la Secretaría de las mujeres. Me parece un grave error llevar este ejercicio con las reglas actuales. Lograr las firmas no serán un obstáculo con la propuesta que hoy pongo sobre la mesa, pero lograr una participación del 40% de la lista nominal para que sea vinculatoria o el resultado, es decir, para que el Gobernador tenga que obedecer el mandato del pueblo es prácticamente imposible, ni el mismo Andrés Manuel López Obrador, siendo el gobernante con mayor aprobación en todo el país lo logró. En su revocación voto tan sólo el 23.6 por ciento de la lista nominal, 710,000 personas. En la campaña para gobernador del 2022, agotó el 38.9 por ciento de la lista nominal, por Salomón votaron 696,000 personas. Ahora, se requiere que voten 1,000,200 24,665 personas, ni todos los que votaron por todos los partidos políticos, incluyendo los que votaron por Naty o los que votaron por mí son suficientes para llegar a esa cifra. La verdad, no entiendo cuál es la urgencia del gobernador en ser el primero que pase por este instrumento, cuál es la necesidad de despilfarrar el dinero público frente a tantas carencias en Oaxaca, sobre todo en salud y seguridad. ¿Es tan grande su narcisismo que quiere presumir al país el músculo clientelar que hoy tiene en Oaxaca? Señor Gobernador, saqué las manos de este proceso de participación, dé la libertad al pueblo, deje de presionar y cohesionar a su gabinete y a las presidentas y presidentes municipales, porque si lo que quiere es deleitarse el oído, hágalo en su casa, con su familia, con sus amigos, no con los trabajadores del Estado, no con el pueblo de Oaxaca y hágalo con su dinero, no con el recurso de nuestra gente. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto

**La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción III inciso a de la Base C del artículo 25 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman los artículos 7; 19 fracción V y 58 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Dante.

**El Diputado Dante Montaña Montero:**

Muchas gracias. Con su venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, a la ciudadanía que nos sigue a través de los diversos medios de comunicación y a los propios medios de comunicación que hacen la noble labor de informar al pueblo oaxaqueño. En el marco de los discursos y voces democráticas y posicionamientos políticamente correctos, presento esta iniciativa, la cual tiene como finalidad volver viable, accesible y posible el tan anunciado proceso de revocación de. Declaraciones del ejecutivo y noticias en redes sociales redactadas desde palacio tan por hecho la aprobación del dictamen de la iniciativa presentada por el PRI con el visto bueno de la consejería jurídica del ejecutivo estatal, la cual pretende acelerar los plazos, evitando, con ello, la posibilidad de la organización ciudadana. Unas noticias incluso revelan que ya hay brigadas recolectando firmas con el eslogan oficialista, que siga la primavera. Otras fuentes, incluso se atreven a asegurar que la jornada delictiva será en febrero. Compañeras y compañeros Diputados, lo único cierto es que la ley de revocación de mandato así como está, está imperfecta, oscura y nada práctica, así les fue ordenado aprobarla a la anterior Legislatura. Hoy, tenemos la oportunidad de corregir este error a favor de las y los oaxaqueños. El grupo parlamentario del partido del trabajo propone modificar el artículo 7 para ajustar el porcentaje y la cantidad de solicitudes y firmas ciudadanas al 3%. Miren ustedes, consideramos que es un serio obstáculo para las y los ciudadanos este altísimo porcentaje del 10% que plantea la actual

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

ley. Bueno, tendrían que recabarse 314,459 firmas en un plazo de 30 días, esto, obligando . Nuestra propuesta homologa el porcentaje a un 3%, tal como lo señala la ley a nivel federal. Este cambio representaría para la ciudadanía oaxaqueña la tarea de recolectar 94,338 firmas, cantidad por demás prudente, justa y democrática para que las y los ciudadanos se organizan en comités busquen cumplir con la solicitud. Ahora bien, respecto a la redacción de la pregunta, bueno, ni en los exámenes de opción múltiple de las escuelas más especializadas complican tanto el cuestionario. La actual ley ordena que se realice una pregunta en la boleta, sin embargo, el artículo 19 fracción quinta ordena imprimir 2 preguntas en la boleta. Voy a leer textualmente lo que dice: ¿Está de acuerdo en que el nombre del gobernador o gobernadora del Estado se le revoque el mandato por la pérdida de confianza? -continúa la pregunta- ¿o que siga en la gubernatura hasta que termine su periodo?, Dando como opción de respuesta sí o no, si a que, a que siga o que se le revoque el mandato. Las preguntas y su consecuente respuesta, lejos de ser entendible, la actual redacción no es comprensible, es engañosa y enredada. Por tanto, la iniciativa que hoy presentamos ofrecer una redacción con claridad y sin dar tantas vueltas a este asunto: ¿estás de acuerdo que el o la gobernadora se le revoque el mandato? Teniendo como respuesta: sí o no y basta. Finalmente, sabían ustedes que sólo será vinculante el resultado de la votación si participa el 40% de los electores en nuestro estado, algo así como 1,257,833 personas. Esta cantidad resulta por demás irónica y contradictoria con la primavera Oaxaca. La actual administración fue electa con 600 96,488 votos, una participación total de 1,149,935 personas, ya lo dijo Ale hace un ratito, el 38.9 por ciento de las y los electores. A ver, quiero dejar algo claro, no queremos que se vaya el gobernador, insisto, la finalidad de la iniciativa es que haya claridad y herramientas fáciles para que la ciudadanía acuda a ejercer sus derechos políticos. Es momento de concebir la educación cívica como una política pública generada por el Estado, reconocemos al gobernador su intención de someterse al proceso, es más, aplaudimos su voluntad democrática, pero compañeras y compañeros, facilitemos a la sociedad herramientas que permitan su participación en los asuntos públicos. Si las cosas están como se leen en los informes, por qué tener temor respecto al resultado. La voz y la participación de la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

sociedad consolidar el régimen democrático, o se le permite al pueblo participar con herramientas claras o se le ponen obstáculos inalcanzables que hagan nugatoria su participación, pero entonces no andemos pregonando ser los héroes de la democracia. El grupo parlamentario del partido del trabajo, con esta propuesta, se suma a la discusión que trae la Comisión dictaminadora y que habrá de realizarse en torno a la revocación del mandato, sabedores de que es la única oportunidad de la sociedad para evaluar y, de ser necesario, retirar la confianza a un gobernante que no ha cumplido con las expectativas o responsabilidades que el cargo demanda. En México, el pueblo manda y aquí, en Oaxaca, daremos un ejemplo de sociedad consciente y crítica, sin poses, sin excusas, como dijera mi amigo Casique, es por Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere...

**El Diputado Issac López López:**

Presidenta, presidenta, Isaac López.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Dígame.

**El Diputado Issac López López:**

Celebro que estemos tocando estos temas aquí en el Congreso de la figura de la consulta de revocación del mandato, hay que reconocer que, el Gobernador del Estado, ha impulsado este ejercicio y sería histórico, sería el primer Estado de la República que va a llevar a cabo esta consulta. Yo creo que no politicemos este asunto, ay compañeros que lo quieren agarrar como una bandera para posicionarse políticamente. La realidad que en otros momentos hemos sido aliados, en el caso del PP ha sido beneficiado de los resultados de las elecciones del 2018 y 2024, o sea, muy cómodamente a veces hay alianzas y salen beneficiados, salen electos como Diputados federales y en otras ocasiones como Diputados locales, pero gracias a la estructura de Morena, esa es la realidad, gracias a la estructura que se ha creado en todo el país, el trabajo

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

del expresidente Andrés Manuel López Obrador. Yo creo que no hay obstáculos en este ejercicio, al contrario, son candados que de alguna manera la anterior Legislatura aprobó y es importante que también la gente participe. Si el compañero Dante pues está fijando una posición en esto, en este asunto, pues que no sea como una forma de ir posicionándose, al contrario, hay que regresar con la gente, hay que hablar con la gente, organizar a la gente para que pueda participar en este ejercicio democrático que se avecina y celebro que estamos tocando este tema en este Congreso, es bueno el debate parlamentario para que, así, cada día se fortalezca este ejercicio.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida esta iniciativa y se turna...

**La Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza:**

Presidenta, únicamente una intervención. Igualmente como lo comenta el Diputado Issac, celebro que el día de hoy se pueda dar esta discusión en torno a la revocación de mandato, nada más que hubiese sido importante que aquellos quienes fueron presidentes municipales en su momento también se hubiesen sometido a la voluntad de sus comunidades para que decidiera si continuaban o no en el cargo y, las reglas que están colocadas el día de hoy en la normatividad tienen el objetivo primordial de también no estará caprichos de ciertos grupos. El día de hoy, algunos pasan a tribuna, hablan del tema, pero solamente desde una perspectiva política, no desde una perspectiva real de que se fortalezca nuestro Estado y continuemos avanzando. Sería por mi cuenta todo.

**El Diputado Dante Montaña Montero:**

Diputada Presidenta, por alusiones. Yo creo que, con todo respeto de mis compañeros, no pueden reconvenir mi iniciativa. No estamos en el momento de la discusión incluso de la iniciativa, es mi derecho como Diputado hacer los planteamientos que, en mi parecer, demanda el pueblo de Oaxaca. Si se dice que no se politice, nosotros no hemos alentado una bandera política. Esto es un tema que está en la agenda estatal, lo tiene claro el Gobernador, el mismo lo ha promovido. Por eso, insistir en mi reconocimiento en cuanto a que se someta e insisto, el

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

objeto de la iniciativa es dejar las reglas claras. La propia Presidenta Claudia Sheimbaum ha impulsado la posibilidad de que incluso ahora los presidentes municipales vayan a un ejercicio igual. Si la alusión era porque yo en algún momento dado fui presidente municipal, pues esto todavía no está en la ley y finalmente cuando esté, creo que estaremos obligados todos a dar cumplimiento. El PT ni en el 21 ni en el 24 fue en alianza local con otros partidos políticos e insisto, una cosa es hacer trabajo en un partido político y otra es estar realmente metido en el territorio platicar con la gente. A veces nos cobija la bandera de un dirigente como Andrés Manuel López Obrador, pero cuando vamos cara a cara con las y los ciudadanos los ciudadanos creo que finalmente tienen la última palabra, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputado, se acusa de recibida la iniciativa...

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Diputada, Diputada.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Sí.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Yo solamente quisiera si el Diputado me lo permite, sumarme también a su iniciativa de ellos como PT, es muy similar a la mía, de hecho es idéntica en la parte Constitucional respecto a la disminución de las firmas para lograr la procedencia, pero también quiero aprovechar para solidarizarnos con él, con el PT por este intento de linchamiento político que quieren hacer simplemente por no coincidir en una parte de la agenda de Morena. Creo que parte de lo que el régimen actual tiene que aprender es que se vale disentir y, en este sentido, tienen mi respeto los compañeros del PT, por su congruencia y por tener también su agenda propia y, si me permite, Diputado, sumarme a su propuesta.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Melina Hernández. Nada más quisiera, bueno, con su permiso presidenta de la mesa, nada más quisiera dejar en entredicho esta Asamblea Legislativa y para su consideración en el dictamen que la pregunta que nuestro Diputado está objetando en cuanto a la pregunta van a contestar o que vamos a contestar como ciudadanía decirles que esa pregunta ya fue valorada por la suprema corte de Justicia de la nación, previamente discutida a nivel nacional, fue la pregunta que se le hizo también que estuvo en la boleta cuando se sometió a revocación nuestro presidente Andrés Manuel entonces creo que ya hay una discusión suficiente a nivel nacional y esa pregunta pues ya no está a discusión a reserva de que pues ahorita ya vamos a tener una nueva suprema corte de Justicia de la nación y pueda someterse su pregunta que él propone a esta nueva pero entonces sólo lo dejo para valoración en la comisión que se vaya a dictaminar. Es cuanto y muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, agradezco todos sus comentarios nada más les recuerdo que estamos en presentación de iniciativas, no estamos en discusión del dictamen ni de la iniciativa, para que tomemos un poquito en cuenta y si no, pues ya no les voy a conceder la palabra, es por única ocasión. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la revocación de para el Estado de Oaxaca a la Comisión permanente de democracia participación ciudadana. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Analy Peral.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

**La Diputada Analy Peral Vivar:**

Muy buenos días a todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. En esta ocasión vengo a esta tribuna para presentar ante ustedes una iniciativa que busca fortalecer nuestra democracia y el equilibrio de poderes en el Estado de Oaxaca. Esta iniciativa plantea reformar el artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objetivo de eliminar cualquier laguna jurídica que permita la práctica del llamado veto de bolsillo, veto de cajón o veto suspensivo y, con ello, garantizar que la voluntad popular, expresada a través de esta Soberanía, se cumpla sin obstáculos. Este poder legislativo tiene encomendada la tarea de crear leyes que reflejen las necesidades y aspiraciones de las y los oaxaqueños. Para aprobar esas leyes se agota todo un proceso legislativo, el cual inicia con la presentación de una iniciativa y culmina con la entrada en vigor...

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Permítame, Diputada. Por favor solicito a los Diputados pongan un poquito de orden y respeto al orador en el recinto.

**La Diputada Analy Peral Vivar:**

Gracias. Y culmina con la entrada en vigor del decreto aprobado. Este procedimiento representa el corazón de nuestra democracia legislativa y cualquier obstáculo que impida su conclusión atenta no sólo contra este poder legislativo, sino en contra de la voluntad del pueblo. A pesar de que la Constitución política de nuestra entidad tiene diversos mecanismos para garantizar el equilibrio de poderes, como lo es el derecho de veto que tiene el titular del poder ejecutivo, existe una práctica que, aunque no está regulada en ninguna ley, ha debilitado el equilibrio entre poderes y ha socavado las facultades de este poder legislativo, me refiero al llamado veto de bolsillo. El dato del bolsillo es una práctica que ocurre cuando el titular del poder ejecutivo, al recibir un proyecto de ley o decreto aprobado por este Congreso local, decide no promulgarlo ni publicarlo, pero tampoco ejerce su derecho de veto. Cuando esto sucede, el decreto queda en

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

el limbo jurídico, impidiendo su entrada en vigor sin asumir ninguna responsabilidad política o legal. Esto no sólo vulnera el proceso legislativo, sino también socava la autonomía de esta Soberanía parlamentaria y, con ello, la voz del pueblo de Oaxaca. El ejercicio del derecho de veto, tal como lo ha señalado la suprema corte de Justicia de la nación es un medio para equilibrar las facultades entre los poderes legislativo y ejecutivo, no para solucionar disputas de derechos o problemas litigiosos entre ellos. Esto significa que el veto no es un arma para bloquear indefinidamente la voluntad legislativa. Cuando el ejecutivo no emite observaciones ni promulga una ley o decreto detiene el ciclo legislativo de manera arbitraria, generando incertidumbre jurídica y afectando los derechos de la ciudadanía. Esta práctica, conocida como veto de bolsillo que se encuentra fuera de toda norma legal o Constitucional, representa un abuso de poder que desequilibra la relación entre estos poderes del Estado. A nivel federal, el Congreso de la unión reconoció este problema desde hace más de 15 años y, en el año 2011, reformó la Constitución mexicana para establecer un mecanismo muy claro, si el ejecutivo no devuelve un proyecto con observaciones dentro de los 30 días naturales, se considerará aprobado y debe promulgar lo y publicarlo en un plazo de 10 días. Si no lo hace, el presidente de la Cámara de origen puede ordenar su publicación directamente en el diario oficial de la Federación. Esta reforma cerró una laguna legal que permitía al ejecutivo suspender indefinidamente la entrada en vigor de las Leyes. Sin embargo, nuestra Constitución local no cuenta con un mecanismo similar. Por eso, hoy propongo esta reforma al artículo 53 de la Constitución local con el objetivo de garantizar que, si el titular del poder ejecutivo no ejerce su derecho de veto dentro de los 15 días después de haberlo recibido, deberá promulgar y publicar la ley o decreto en un plazo máximo de 10 días. Si no lo hace, el presidente o presidenta de la mesa directiva de este Congreso estará facultado o facultada para ordenar su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado. Esta medida asegurará que la voluntad legislativa no quede sujeta a la inacción del ejecutivo, fortaleciendo así la autonomía del Congreso y el respeto de las decisiones que emanan de la representación popular. Es importante señalar que en Legislaturas pasadas ya se ha propuesto iniciativas similares, pero no han logrado el consenso necesario. Por eso, hoy, reiteró el llamado

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

a este pleno legislativo para que eliminemos lagunas jurídicas que permitan prácticas contrarias al espíritu de nuestra Constitución. No podemos permitir que el veto de bolsillo siga siendo una herramienta para obstaculizar la labor legislativa y la voluntad del pueblo. Que esta iniciativa sea un punto de partida para consolidar un Oaxaca más democrático, donde la ley sea el reflejo de la voluntad popular y no quede atrapada en indefiniciones. Muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

**El Diputado Dante Montaña Montero:**

Solicitarle a la Diputada promovente si me permite adherirme a su iniciativa.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Adelante. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que, en el artículo 8, apartado C se reforma su fracción V agregándosele un segundo párrafo, a la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adicionan los párrafos, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo 165 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se le concede el uso de la palabra, Diputada Irma.

**La Diputada Irma Pineda Santiago:**

(La Diputada habla en zapoteco)

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Con su venia Presidenta, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, saludo a las personas que se encuentran en este recinto y a quienes nos acompañan a través de los diversos medios de comunicación. Hago uso de esta tribuna para dar voz y exigir justicia a aquellas mujeres en México, las cuales día con día seguimos sufriendo violencia, una violencia que llega a ser feminicida. Antes de sexenio del presidente López Obrador, el índice de feminicidios resultaba inaudito. Informes del 2018 señalaban un numerario de 305. Para el 2020, el año más fatídico, reportó cerca de 900 mujeres muertas o quizá debería decir asesinadas de forma dolosa en México. La cifra de incidencia delictiva del fuero común 2015-2025 que publica el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública de enero del 2015 de julio de 2025, junto con el estudio que realiza el Instituto Nacional de las mujeres como responsable del seguimiento al programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres 2020-2024 Pro-igualdad, reportó que se han registrado más de 1082 feminicidios de, valga la redundancia, mujeres en México. De estos feminicidios en contra de mujeres y niñas, 201 han ocurrido en Guanajuato, seguido de Baja California con 103, el Estado de México con 92 y nuestro estado, Oaxaca ocupa el penoso quinto lugar de feminicidios. Del mismo modo, si sumamos a los 1082 homicidios dolosos de mujeres a estos 1628 homicidios culposos que tuvieron lugar en el mismo período, obtenemos un total de 2710 asesinatos de niñas y mujeres que han sido registrados a nivel nacional de enero del 2015 a julio del 2025. Es cierto que en el primer semestre del 2025 la cifra de feminicidios se redujo considerablemente, los datos nacionales reflejan un promedio de 2 feminicidios por día, aunque esta cifra es menor que en años pasados, todavía es alarmante. Tal vez la reducción se deba a la implementación de políticas públicas del presente sexenio así como a movimientos feministas que han reivindicado la nueva conciencia social, permitiendo que disminuyan estas cifras. Sin embargo, aún no podemos asegurar que nos encontramos en una primavera para las mujeres, es que pareciera que de enero a junio del 2025 la incidencia sufrió un repunte alarmante hasta sumarse 338 homicidios dolosos de mujeres según revelan cifras del Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública. Con esta propuesta, buscamos elevar a rango Constitucional la protección hacia las víctimas, en particular a las mujeres para

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

agregar el derecho humano a la protección de la víctima y evitar su revictimización. el manejo doloso premeditado de datos sensibles para la víctima o sus familiares, es decir a evitar ser revictimizadas, a protegernos con la Secretaría de nuestros datos personales y a impedir que funcionarios públicos, ya sea de fiscalía o de seguridad pública en labores de primera instancia, auxilio o primero respondientes en la cadena de custodia expongan sin consentimiento de la víctima a sus familiares a través de la filtración o exhibición pública. El uso indebido de nuestros datos, la integridad, ya sea como denunciante o como víctima de un delito, o como acompañante en un proceso judicial o que obstaculice las investigaciones. Con esta propuesta reforzamos las medidas y políticas públicas implementadas por el Estado, pero que no han logrado contener la incidencia. Mientras existan colectivos y organizaciones civiles que se organizan, marchan, protestan y exigen con razón ni una más, esta propuesta tendrá mayor sentido.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de estudios Constitucionales, por lo que se refiere al código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de administración y procuración y justicia. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Benjamín Viveros Montalvo y Zeferino García Jerónimo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 02 de septiembre de cada año como Día de la Persona Migrante Oaxaqueña.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Zeferino.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

### **El Diputado Zeferino García Jerónimo:**

Con el permiso de la presidencia la mesa directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general y a quienes siguen las transmisiones en las diversas plataformas digitales. (El Diputado habla en zapoteco) quiero primeramente enviarles un saludo muy cordial a los paisanos que emigraron al Estado de México, los primeros migrantes que se fueron para Veracruz, para Sinaloa, Baja California, Sonora, Chihuahua, Tijuana, Ciudad Juárez, pero también un saludo para los paisanos que se brincaron para este lado de la frontera, un saludo para los que se encuentran aquí en California, en Chicago, en Washington, Oregón, Arizona, Texas, Florida, Nueva York, Nueva Jersey, Georgia, Ohio y también a los que se brincaron al otro continente también les mandamos un cordial saludo desde aquí desde Los Angeles California, desde aquí desde la oficina migrante que nos dio la oportunidad también nuestro apoyo, nos ha apoyado nuestro gobernador que a hecho la diferencia en esta cuarta transformación. La propuesta que hoy presento ante este pleno es un acto de reconocimiento, de memoria y justicia hacia las personas migrantes oaxaqueños. Oaxaca es tierra de profundas raíces, de culturas vivas, de pueblos que han sabido resistir, transformar y trascender. Nuestra historia migratoria es parte esencial de esa identidad. Miles de oaxaqueñas y oaxaqueños han partido hacia el exterior en busca de otras oportunidades, llevando consigo sus sueños, lenguas, saberes, tradiciones y el compromiso con sus comunidades de origen. La migración oaxaqueña es una historia de presencia extendida, es una fuerza viva que conecta territorios, sostiene familias y transforman realidades, es una realidad que las personas migrantes originarias del Estado han contribuido de manera decisiva al desarrollo económico, cultural y social de Oaxaca y de México. Por ello, propongo conjuntamente con el Diputado Benjamín Viveros Montalvo la iniciativa para declarar el 2 de septiembre de cada año como el día de la persona migrante oaxaqueña, para su reconocimiento social y fortalecer el vínculo entre Oaxaca y su comunidad migrante. De aprobarse esta iniciativa, se realizarán actividades culturales, educativas y comunitarias que celebren la identidad migrante y que promuevan sus derechos. Consideramos que cada migrante oaxaqueño es testimonio de lucha, de identidad y de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

esperanza y pretendemos que cada 2 de septiembre sea el día en que el Estado les dice con claridad, aquí esta su casa y aquí está su historia. Que Oaxaca siga viviendo más allá de las fronteras y en cada acción de nuestros migrantes. Muchas gracias. (El Diputado habla en zapoteco) y nos vemos pronto, muchísimas gracias a todos por su atención.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de culturas y artes.

**La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:**

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman las fracciones XI, XII y se adiciona una fracción XIII al artículo 54 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Natividad Díaz Jiménez.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputada., Público presente. Compañeras y compañeros Diputados, por economía voy a dar lectura a las 2 iniciativas que se encuentran aprobadas hoy en este orden del día. El artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos establece que los municipios son entidades con personalidad jurídica y autonomía para solventar sus problemas y administrar su propio patrimonio. En el marco de la Constitución y de las Leyes, esta norma sustenta la capacidad de los Ayuntamientos para gestionar su patrimonio, decidir actos de dominio y celebrar actos jurídicos que respondan al interés público local, siempre dentro del marco legal. Por su

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

parte, el artículo 113 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reconoce la autonomía municipal y regula sus competencias incluí da la administración de su patrimonio. Ahora bien, esto implica que los Ayuntamientos pueden obrar en manera patrimonial para atender necesidades de la comunidad, conforme a la legislación aplicable. La propuesta que se presenta se alinea con el marco Constitucional para favorecer intervenciones de interés público mediante actos jurídicos específicos sobre bienes inmuebles, de dominio privado del municipio. La presente iniciativa tiene por objeto establecer una reforma normativa para que los Ayuntamientos puedan donar bienes inmuebles de su dominio, a favor de entidades de interés social. Esta facultad se propone realizarla bajo un marco de transparencia, responsabilidad patrimonial y control institucional, sin afectar la capacidad de los Ayuntamientos para cumplir sus funciones Constitucionales y legales. La donación de bienes inmuebles de dominio privado del municipio a entidades públicas, instituciones de interés social, tiene como finalidad el que pueda señalarse de manera fehaciente que se tiene la facultad a que hace alusión la presente iniciativa. No es omiso señalar que, al permitir la cesión o transferencia de bienes ociosos o subutilizados en condiciones controladas, pueda generar mayor valor social y facilitar la ejecución de programas de desarrollo local, sin afectar la prestación de servicios esenciales. De igual manera, con esta facultad el ayuntamiento, podrá promover alianzas entre el gobierno municipal y actores públicos o sociales con el beneficio directo de la población. Además, se podrá atender el plan de desarrollo municipal y en estrategias del gobierno estatal o regional para la vivienda, la educación, la salud y la inclusión social, asegurando coherencia con políticas públicas. En resumen, es que los Ayuntamientos puedan donar bienes inmuebles para un fin social, dentro de ellos y es para un campo de fútbol que se done para un campo de fútbol, pero si vemos que dentro de esta organización social no están ocupando el campo para el fútbol, la facultad del ayuntamiento es recoger y nuevamente recuperar el bien inmueble que en su momento se dio en donación. La siguiente iniciativa que presento ante este Honorable Congreso, como parte de nuestro compromiso para promover un entorno más seguro para todas y todos, presento ante ustedes una reforma a la ley de tránsito y vialidad del Estado de Oaxaca, en particular en el

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

artículo 54. La reforma contempla la modificación de las fracciones 11 y 12 así como la adición de una nueva fracción 13, con el objetivo de establecer reglas claras y precisas para el uso del casco en los motociclistas. La iniciativa consiste que cuando los motociclistas desciendan de su vehículo, no podrán portar el casco de seguridad sin excepción. Esta medida buscará evitar que al momento de estacionarse y realizar alguna actividad en comercios, bancos o dependencias, los motociclistas ya no usen el casco al momento de ingresar a los establecimientos y es que de acuerdo con la dirección General de tránsito del Estado de Oaxaca, el año pasado incremento de un 75% la incidencia de delitos cometidos por los motociclistas, quienes portaban casco y, de esta manera, oculta su identidad. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, el tema de la seguridad es una responsabilidad compartida y esta regla busca crear un entorno más seguro y ordenado para todas y todos los oaxaqueños. Igual, en conclusión, esta iniciativa lo que se sugiere aquí dentro es que, una vez que te bajes de la moto te quites el casco, ni tan siquiera caminas en las banquetas, ni tan siquiera te metas al cine a la tienda, a nada con el casco puesto, porque lo que debemos deber principalmente es el rostro de los señores o señoras que usen el casco y que nada más sea para el uso exclusivo del manejo de la motocicleta. Es cuanto, gracias.

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

¿A la de las motos?

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Luego he visto que se meten a los cajeros también con todo y casco y creo que representa siempre también un peligro, un riesgo, exactamente, para la ciudadanía. La felicito por su iniciativa y me sumo.

**El Diputado Javier Casique Zárate:**

Javier Casique si me permite sumarme Diputada Presidenta, buena iniciativa y por supuesto de gran necesidad para los que manejamos motocicletas.

Claro, Mauro, Israel.

**La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad y transporte. Asimismo, se recibe la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 3, las fracciones VIII y IX del artículo 20, las fracciones V y VI del artículo 22 y las fracciones VII y VIII del artículo 35, y se adiciona la fracción X al artículo 20, la fracción VII al artículo 22 y la fracción IX al artículo 35 de la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se le concede el uso de la palabra, Diputado Raynel.

**El Diputado Raynel Ramírez Mijangos:**

Con su permiso presidenta de la mesa directiva, muy buenos días compañeras Diputadas, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña en este recinto legislativo y quienes nos ven a través de las redes sociales. De los diversos instrumentos del hombre, el más asombroso es, sin duda, el libro, los demás, son extensiones de su cuerpo, pero el libro es otra cosa, el libro es una extensión de la memoria y de la imaginación. Jorge Luis Borges, escritor y poeta argentino. Sobre el derecho humano a la lectura, desde el punto de vista de la cultura, en México, contamos con la ley de fomento para la lectura

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

y el libro, publicada en el diario oficial de la Federación el 24 de julio de 2018. Mediante la reforma a la ley, el 29 de noviembre de 2023, se atribuyó a la Secretaría de cultura federal promover y facilitar el acceso a los libros digitales, comprendiendo los audiolibros. Con esta reforma, se garantizó el derecho de acceso a la lectura y a la escucha de los libros en formato digital y en audio. Respecto de esta realidad digital, en el caso de Oaxaca, contamos con la ley de fomento para la lectura, la escritura, el acceso al libro y las bibliotecas en el Estado y municipios de Oaxaca, que regula la figura de la biblioteca digital como un conjunto de libros en formato electrónico, audiolibros, revistas en formato electrónico para su consulta, no sólo en Internet, sino en dispositivos o aplicaciones móviles. Esta ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado y municipios de Oaxaca, por lo cual garantizará en condiciones de libertad, accesibilidad, igualdad, equidad social e interculturalidad el derecho a la lectura, la escritura, el acceso al libro y las bibliotecas en el Estado y municipios. No obstante lo anterior, en Oaxaca la facultad de promover y facilitar el acceso a libros digitales y audiolibros no está atribuida de manera expresa y precisa a las autoridades. Por lo anterior, con la finalidad de resolver este problema de regulación normativa, es necesario garantizar el derecho de acceso a los libros digitales y audiolibros en el ámbito estatal y municipal. En ese sentido como acontece en el plano federal, se propone actualizar nuestra ley para facultar a la Secretaría de culturas y artes de Oaxaca, a los Ayuntamientos de los municipios y a las bibliotecas públicas con la atribución de promover y facilitar el acceso a la lectura de libros digitales y el acceso a la escucha de audiolibros a personas especialmente aquellas que presentan alguna discapacidad o son de escasos recursos económicos. Con esta acción legislativa, se logrará reforzar el trabajo que viene realizando el gobierno de la primavera oaxaqueña por conducto de la Secretaría de culturas y artes, pero ahora también se replican a en el ámbito municipal y en todas nuestras bibliotecas. Por un Oaxaca más culto e innovador, garanticemos de la ley de acceso a la cultura de los libros en sus diversos formatos, porque el libro, como dijo Borges, es el instrumento más asombroso que ha inventado el ser humano para su perfección. Es cuanto, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de lectura y artes. Se pasa el decimoquinto punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 7, 15, párrafos primero y segundo, 45, fracción VII y 49 Bis, segundo párrafo, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción IX recorriéndose las subsecuentes del artículo 26 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa el decimoséptimo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman las fracciones III, IX y se deroga la fracción VII del artículo 5; se reforma el título del Capítulo II; se reforman los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 párrafo segundo, 18, 19, 20, 21, 22 fracciones II, III, y VII, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33 párrafo segundo, 35, 35 Bis, 37, 38, 39 fracción VII; se reforma el título del Capítulo XIV; y se reforman los artículos 40 fracciones IV, VI, VII y VIII, 41, 42 y 43, todos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se le concede el uso de la palabra, Diputada Biaani.

**La Diputada Biaani Palomec Enríquez:**

Con su venia presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, público presente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. El arte popular oaxaqueño es una de las mayores riquezas culturales de nuestro Estado. En cada textil, en cada figura de barro o madera, en cada bordado y tallado se guarda la memoria de nuestros pueblos, la creatividad de nuestras comunidades y la identidad que nos une como oaxaqueñas y oaxaqueños. La iniciativa que hoy someto a consideración del pleno tiene 3 objetivos centrales: primero, la armonización institucional. Como es de su conocimiento, el Instituto para el fomento y la protección de las artesanías fue extinguido en 2024 y sus atribuciones pasaron a la Secretaría de desarrollo económico. No obstante, la ley aun conserva referencias a un organismo que ya no existe, lo cual genera vacíos y ambigüedades. Con esta reforma, se actualiza el marco normativo para que la Secretaría de desarrollo económico asuma de manera expresa la responsabilidad en esta materia. Segundo, la re legitimización de la actividad artesanal durante años. Hablar de artesanía significó reducir el trabajo de nuestras comunidades a una simple mercancía. En la Legislatura anterior, se dio un paso importante, reconocer que lo que producen nuestras comunidades no sólo son objetos de intercambio, sino expresiones de arte popular que transmiten cosmovisiones, saberes y tradiciones. Esta iniciativa consolida este reconocimiento al sustituir de manera

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

uniforme en la ley el término artesano por el de artistas populares, otorgando dignidad, identidad y un reconocimiento pleno a quienes crean estas obras. Tercero, la ampliación del fondo del arte popular, sabemos que nuestras y nuestros artistas populares enfrentan hoy desafíos que van más allá de la producción, requieren certificaciones de origen, acceso a mercados digitales, innovación en sus procesos, seguros para sus talleres y espacios dignos para la comercialización. Por eso, esta reforma transforma el actual fondo artesanal en un fondo del arte popular, con objetivos más amplios y modernos que impulsan la digitalización, la infraestructura comunitaria y el apoyo prioritario a madres autónomas y juventudes creadoras. Compañeras y compañeros, esta iniciativa actualiza nuestro marco jurídico, fortalece la legitimidad de la actividad artística popular y brinda nuevas herramientas a nuestras comunidades creadoras. Se trata de garantizar que el arte popular oaxaqueño siga siendo un motor de identidad, desarrollo económico y cohesión social, sin perder nunca su esencia cultural y comunitaria. Al mismo tiempo, busca brindarlo frente a la apropiación cultural, la falsificación y piratería que han intentado despojar a nuestras comunidades de su trabajo y de su memoria. Ahí están los casos recientes de Yalalag y de Tlahuitoltepec, que nos recuerdan la urgencia de proteger lo que nos pertenece a los pueblos. Por todo ello, esta propuesta reconoce, protege y potencia el arte popular de Oaxaca, porque al hacerlo honramos la memoria de nuestros pueblos y fortalecemos nuestra identidad. Es cuanto. Muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputada Biaani, se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de culturas y artes. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona el artículo 44 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se le concede el uso de la palabra Diputada María Eulalia.

**La Diputada María Eulalia Velasco Ramírez:**

Con el permiso de la Diputada Presidenta e integrantes de la mesa directiva. Diputadas y Diputados presentes. Público que nos sigue a través de las redes sociales y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan así como el público presente. Comparezco ante ustedes con la convicción de que garantizar la protección inmediata, efectiva de niñas, niños y adolescentes frente a su desaparición es indispensable para fortalecer el estado de derecho y la justicia social en Oaxaca. La iniciativa que hoy someto a su consideración propone adicionar el artículo 44 bis a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca. Esta reforma responde a una necesidad puntual que es establecer con claridad y fuerza jurídica en la obligación de activar de manera inmediata el protocolo alba cuando se reporte la desaparición de una niña, niño o adolescente en la entidad. Si bien actualmente dicho protocolo ya se encuentra contemplado en la ley estatal de acceso de las mujeres a una Vida Libre de violencia de género, también es que no existe una referencia explícita de la ley que tutela los derechos de las niñas, la niñez y adolescencia, lo que limita su aplicación con un enfoque verdaderamente integral, centrado en el interés superior de la niñez. Es por ello que la propuesta que hoy presento tiene como objetivos fundamentales definir de manera expresa que las autoridades competentes en seguridad pública y procuración de justicia deberán activar el protocolo Alba, sin dilación alguna. Conforme a la legislación vigente este punto elimina cualquier margen de discrecionalidad o retraso que puede poner en riesgo la vida de una persona menor de edad. Establecer que el protocolo permanecerá activo hasta la localización e identificación plena de la niña, niño o adolescente desaparecido garantizando así la continuidad institucional de las acciones de búsqueda y que toda actuación deberá realizar bajo principios rectores como el de búsqueda en vida, el enfoque diferencial, la perspectiva de género y el interés superior de la niñez, reforzando con ello el carácter garantiza de la norma. En este sentido, esta reforma no

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

crea una nueva obligación para las autoridades, sino que fortalece y ordena su marco de actuación, otorgando certeza jurídica a los procedimientos de búsqueda y protección. Se trata de una mejora en la técnica legislativa que permitirá armonizar la legislación estatal con estándares nacionales e internacionales en materia de derechos de la infancia. Asimismo, al establecer con precisión el momento en que debe activarse el protocolo, se evita la ambigüedad y se refuerza el principio de actuación inmediata, que es clave en los primeros momentos tras una desaparición, porque proteger a las infancias es proteger nuestro presente y nuestro futuro, porque la justicia para ellas y ellos no puede esperar. Es cuanto, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de niñez, adolescencia juventudes. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al “artículo octavo transitorio” del Decreto Número 634 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna entre su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad y transporte. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se derogan los artículos 308, 309, 310 y 311 del Capítulo VI “Infanticidio” y se reforman los artículos 306 y 307 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mónica.

**La Diputada Mónica Belén López Javier:**

Muy buenos días. Saludo con respeto esta mañana a mis compañeras y compañeros de esta Legislatura, a quienes representan los medios de comunicación y a la audiencia que sigue la transmisión a través de los distintos sitios y plataformas digitales. Con afecto saludo a mis paisanas y paisanos del distrito de Tlacolula. Hago uso de esta tribuna para exponer la iniciativa que propongo ante este Honorable pleno para reformar los artículos de los capítulos 5 parricidio y 6 infanticidio del código penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y es que, en materia de igualdad de género y derechos humanos, la entidad ha tenido avances significativos. Sin embargo, aún existe rezago en nuestra legislación local que mantiene fórmulas abiertamente discriminatorias hacia las mujeres. Ejemplo de lo que digo es el uso del término mala fama, atribuible a la madre en el caso de infanticidio o que, dentro de los requisitos típicos de esta acción, se incluyen elementos como que la madre haya ocultado el embarazo y que el infante no sean legítimos. Todas estas circunstancias son ajenas a la protección real de la vida de niñas y niños y basados en estereotipos morales sobre la sexualidad femenina. Mantener este tipo de planteamientos es perpetuar estereotipos de género que son incompatibles con el artículo primero de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos que prohíbe toda forma de discriminación, incluidas las basadas en género, estado civil y condición social, el artículo cuarto Constitucional que reconoce que la igualdad entre mujeres y hombres y el principio del interés superior de la niñez. La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece la igualdad de derechos entre hijas e hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio y que prohíbe el uso de conceptos vagos o moralizados en tipos penales, por vulnerar el principio de taxatividad. En el plano internacional, en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la CEDAW y velando para, México ha asumido

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

compromisos que obligan a eliminar todo tipo de disposiciones discriminatorias y sexistas, garantizar el acceso a la justicia Libre de prejuicios y estereotipos de género, imponiendo la obligación de adecuar la legislación penal para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres y niñas, con debida diligencia y perspectiva de género. El infanticidio, tal como se encuentra redactado en el código penal del Estado de Oaxaca restringe la autoría de ascendientes maternos consanguíneos dejando fuera supuestos igualmente graves como la muerte de un recién nacido causada por el padre, por otros ascendientes o por personas con el deber jurídico de cuidado. Esto contradice el principio de igualdad ante la ley que crea un vacío de protección que no corresponde a la realidad de los casos de violencia familiar. En la práctica, Oaxaca ha enfrentado casos en los que, niñas y niños pierda la vida a manos de sus progenitores o cuidadoras, no sólo por acciones directas, sino también por omisiones dolosas graves en contextos de violencia familiar, adicciones y maltrato sistemático. El tipo penal de parricidio en su redacción actual se limita a ciertos vínculos y no incluye de forma expresa la comisión por omisión, lo que puede obstaculizar su aplicación en escenarios donde la falta deliberada de cuidados provoca el resultado fatal. Por ello, se propone reformar el parricidio para que, entre otros aspectos, sea neutral en género, incluye tanto ascendientes como descendientes, consanguíneos o por adopción, así como cónyuges, concubinas, concubinos y hermanas o hermanos obligue a que cuando la víctima sea niña se analice si existen razones de género que encuadren el hecho como feminicidios y, en su caso, se actúe conforme al protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidios. Con esta reforma, se deroga un tipo penal incompatible con la Constitución y los tratados internacionales que perpetúa estereotipos de género y discriminatorios. Segundo, se garantiza que en los casos en que la víctima sea niña, se valora de forma prioritaria la posible existencia de razones de género, activando los protocolos especializados para investigar y sancionar el feminicidio. Tercero, se cumple con el mandato de armonizar la legislación penal local con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, igualdad sustantiva y perspectiva de género. El hecho de ampliar y de redefinir el tipo penal de parricidio en términos neutrales no implica en modo alguno

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

minimizar la gravedad del asesinato cuando las víctimas sean niñas o niños, mantiene incólume la prioridad de especial protección que merecen frente a cualquier forma de violencia y asegura que, en todos los casos se investigue con debida diligencia y perspectiva de derechos humanos. Enfatizó que la reforma busca garantizar que cualquier conducta dolosa que prive de la vida a un menor, a una menor o menor de edad, independientemente de su género o relación específica con el agresor sea investigada y sancionada con igual rigor. La protección penal se centra ahora en la conducta y en la relación de deber de cuidado, eliminando criterios discriminatorios o moralizantes que históricamente han distorsionado la aplicación de la justicia. En este Congreso tenemos la responsabilidad de salvaguardar los derechos de nuestras niñas y niños, de dar certeza jurídica a la población oaxaqueña y de que la legislación local está Libre de cualquier tipo de discriminación, de sesgos y de estereotipos de género, porque en Oaxaca merecemos estar bien, es cuanto.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigesimoprimer punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 181 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se le concede el uso de la palabra, Diputado Israel.

**El Diputado Israel López Sánchez:**

Muy buenos días. Con su venia, Diputada Presidenta de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en las

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

galerías y a todos quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. El día de hoy, hago uso de la tribuna para exponer los fundamentos de mi iniciativa que tiene por objeto coadyuvar en la regulación más eficiente en el uso de la motocicleta en menores de edad, el cual sea incrementado considerablemente en todo el territorio oaxaqueño al grado de generar problemas serios de seguridad vial. En México, los accidentes de motocicleta aumentaron un 5.4 por ciento entre 2022 y 2025, alcanzando más de 142,000 casos. En Oaxaca, aunque el panorama general muestra una reducción de accidentes del 10% durante el año 2024 comparación con 2022, lo cual representa un logro significativo para el Estado. Sin embargo, por lo que se refiere a motocicletas, aumento de 1306 casos en 2022 a 1379 en 2024 según datos del Inegi. En materia de seguridad también impacta en la zona metropolitana de Oaxaca se estima que 8 de cada 10 delitos cometidos en vía pública involucran motocicletas como medio de transporte delictivo. No omito mencionar que, según datos de Semovi, hasta junio del 2025, en Oaxaca se cuenta con 345,710 motocicletas, de las cuales 300 37,399 son del servicio particular y 8311 del servicio público. Esta cifra revela no sólo el crecimiento exponencial del parque de motos, sino también la urgencia de regular su uso y trazabilidad. Cuando los conductores de motos resultan ser los directos responsables de un accidente, están obligados a responder por los daños y perjuicios causados a terceras personas y en sus bienes. Aquí es donde surge el problema, puesto que al no tener la mayoría de edad aún no adquieren plenos derechos y obligaciones, por lo tanto, no son considerados legalmente capaces de realizar actos jurídicos, por lo tanto, no se les puede obligar directamente al cumplimiento de la reparación del daño y al pago de perjuicios, resultando compleja la solución de la problemática generada. Por ello, la prevención es una de las mejores formas para disminuir los riesgos y sobre todo para proteger el patrimonio de las personas, siendo conveniente establecer en la legislación vigente la regulación de que menores de edad pueden adquirir libremente una motocicleta o cualquier tipo de vehículo motorizado. Esto es así, porque en nuestro estado no exista una disposición legal expresa que prohíba la venta de una motocicleta o cualquier vehículo motorizado a un menor de edad, rigiéndose sólo su uso por la ley de movilidad para el Estado de Oaxaca.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

También es oportuno mencionar que, de acuerdo con el código de comercio, sólo pueden realizar actos de comercio, tener obligación de contribuir al fisco, es decir, pagar impuestos todo aquel que cuente con 18 años de edad, cuando se adquiere la mayoría de edad y se es considerado legalmente capaz de realizar actos jurídicos. Esto implica que, a partir de esa edad, una persona puede y debe cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes como la inscripción al registro Federal de contribuyentes y, en su caso, la presentación de declaraciones y pago de impuestos. Entonces, para contribuir en la disminución de los accidentes viales, proponemos una adición de 1 segundo párrafo al artículo 181 de la ley de movilidad para el Estado de Oaxaca para regular que un menor de edad pueda adquirir de manera Libre sin el consentimiento de sus tutores una motocicleta. Aprovecho también este espacio desde esta tribuna a hacer un llamado a los conductores, especialmente de motos, a tomar conciencia de conducir con responsabilidad, a usar el casco y respetar los señalamientos viales, evitando los accidentes de tránsito que actualmente figuran entre las principales causas de fallecimiento en lo tanto los hogares de familias por la pérdida de un ser querido, porque sólo con los controles más estrictos y el fortalecimiento de la cultura de la seguridad vial podremos reducir este tipo de siniestros. Es cuanto.

**La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:**

Gracias, Diputado Israel. Preguntarte Diputados si me permites suscribir su iniciativa. Eva Diego, Paco Niño, María Eulalia, Juan Marcelino, Jimena Yamil y Mónica Belén. Karla Clarissa, Monserat, Diputada Tania López. ¿Alguien más? Se instruye a parlamentarios que se tomen nota. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad y transportes. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 22 Bis y 22 Ter de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:**

se pregunta al Diputado si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del grupo parlamentario de Morena.

**El Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

(El Diputado habla en zapoteco)

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos siguen por las redes sociales, al pueblo de Oaxaca, saludo con mucho gusto. El gobierno de la primavera oaxaqueña, encabezado por nuestro gobernador el ingeniero Salomón Jara, por cierto el mejor gobernador que tenemos en esta etapa de transformación que vive el país, impulsa el rescate de las lenguas originarias y el fomento a la lectura a través del programa Un Pueblo Leyendo para Transformar su Historia. Hoy acudo a este pleno para presentar una iniciativa que suma a los esfuerzos del gobierno estatal para promover el hábito de la lectura, más que un proyecto legal es una invitación a soñar un Oaxaca más justo, más equitativo y más humano. Se trata de la creación de los espacios de lectura que en zapoteco significa palabra viva. Necesitamos esos espacios porque la lectura no es un lujo ni un pasatiempo reservado a unos cuantos, es un derecho humano, es una herramienta de libertad y un puente hacia la igualdad. Leer nos abre mundos, nos enseña a cuestionar, imaginar, crear. Leer, es en esencia, un acto de dignidad. En Oaxaca, según datos de la Secretaría de cultura Federal miles de niñas y niños, jóvenes, personas adultas no cuentan con libros ni espacios para leer. De 570 municipios, casi un centenar carece de bibliotecas públicas, en muchos otros espacios existentes permanecen cerrados. Esta realidad se traduce en cifras duras, más del 70% de la población en nuestro estado no lee un solo libro durante un año, salvo por obligación escolar o laboral. Asimismo, existen limitadas oportunidades para que los escritores en lenguas indígenas difundan y promuevan sus obras literarias, con el riesgo que representa para la continuidad de su vocación

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

artística y la transformación del patrimonio lingüístico. Detrás de los números, de las limitantes, hay historias de desigualdad, de exclusión, de voces que aún no encuentran eco. Buscamos revertir esa realidad, la presente iniciativa tiene por objeto garantizar un acceso directo, Libre, gratuito al libro en espacios donde transcurre la vida pública. Queremos llevar los libros a dónde está la gente para estimular la imaginación, descubrir conocimientos y fortalecer nuestra identidad a partir del acceso a la lectura, de materiales provenientes de nuestra enorme diversidad lingüística. Por ello, se adicionan los artículos 22 bis y 22 ter a la ley de fomento a la lectura y el libro del Estado de Oaxaca, con el fin de impulsar el derecho a la lectura de las áreas de espera de oficinas, salas de espacios comunitarios del sector público que sean destinados a la atención ciudadana tanto en el ámbito estatal como municipal. Queremos que mientras una madre espera a ser atendida en una dependencia, pueda leer con su hijo un cuento en lengua materna, que un joven que acude a un trámite encuentre un poema que lo inspire a escribir el suyo, queremos que la lectura deje de ser una actividad distante para convertirse en parte natural de la vida cotidiana. Los espacios de lectura estarán al alcance de todos, con libros en español y sobre todo en nuestras lenguas originarias, porque leer en zapoteco, mixe, mixteco o chinanteco no es sólo leer, es conservar la memoria viva de nuestros pueblos, es afirmar nuestra identidad, es reconocer que Oaxaca es pluricultural y multi lingüista. Compañeras y compañeros, la lectura es inclusión en la posibilidad de que un niño en una comunidad rural y una joven en la capital compartan el mismo derecho a imaginar, es democratización, porque nos recuerda que el conocimiento no debe estar sujeto al bolsillo ni al lugar donde se nace y, sobre todo, justicia social porque un pueblo que le es un pueblo que piensa, que participa, que se transforma. Con esta iniciativa, damos un paso firme hacia la alfabetización universal, hacia una sociedad donde los libros sean tan accesibles como el aire que respiramos, a apostar por la lectura es apostar por la paz, por la cohesión social, por la creación artística, por la esperanza. Les invito respaldar los espacios de lectura para abrir un libro y abrir una puerta hacia un Oaxaca más igualitario, más fuerte, más humano. Es cuanto, muchas gracias. Dios les bendiga a todas y todos.

**La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Gracias, Diputado Juan Marcelino. Preguntarle, Diputado, si me permite suscribir su iniciativa. Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisiones permanentes unidas de culturas y artes y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa el vigesimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IX del apartado I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

**La Diputada María Francisca Antonio Santiago:**

(La Diputada habla en zapoteco)

Con el permiso de la mesa. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros Diputados. De igual manera a quienes nos acompañan desde las distintas plataformas digitales y a los que se encuentran en este importante recinto, a los representantes de los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca, muy buenos días. La cultura es todo lo que el ser humano ha realizado material e espiritualmente, nos ha permitido crear una identidad como nación, como Estado, como región y como oriundos de cada municipio. La diversidad cultural es nuestra máxima riqueza, la memoria histórica debe mantenerse, es primordial conservar vivo el pasado para fortalecer el presente y blindar la identidad a futuro, porque puede estar amenazado ante la presencia de modelos de vida ajenos a nuestras costumbres y nuestras tradiciones. Por eso, es urgente que todos los municipios del Estado cuente con espacios públicos destinados a la habilitación de museos comunitarios. Ya en la entidad se cuenta con experiencias exitosas, 20

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

museos comunitarios en total, distribuidos en las regiones, pero podemos hacer más. Apelo a nuestra voluntad como legisladores y legisladoras comprometidos con la historia y con nuestra identidad. Oaxaca es uno de los estados más ricos en diversidad cultural, étnica y artística de México con 15 pueblos originarios y una comunidad afro mexicana. Su historia milenaria, su patrimonio se refleja en tradiciones, lenguas, vestimenta, artesanía, gastronomía y sitios arqueológicos. Al exponer y valorar la historia local, los habitantes, especialmente niños y jóvenes, retroalimentan su biografía comunitaria, refuerzan su sentido de pertenencia, la cual contribuye a que la comunidad reconozca y se enorgullezcan de sus propias raíces, evitando que las tradiciones se diluyan. La implementación de museos comunitarios en los municipios, se presenta como una medida necesaria y estratégica para salvaguardar el patrimonio, fomentar la educación, fortalecer la identidad comunitaria y generar oportunidades de desarrollo social. Un museo local pueda resguardar piezas arqueológicas, artesanías, documentos históricos y testimonios orales que, de otro modo, podrían perderse o salir de la comunidad. La preservación de los elementos tangibles e intangibles del patrimonio cultural y natural de Oaxaca, debe ser de alta prioridad en la definición de las políticas públicas en este rubro. Sin un espacio adecuado para resguardar estos elementos, corren el riesgo de deteriorarse o perderse. Los museos municipales permitirán conservar los de forma segura y profesional, asegurando su transmisión a futuras generaciones. En un contexto de creciente de homogeneización cultural, los museos de las tradiciones y costumbres únicas de cada comunidad. Además, facilita la documentación y digitalización de acervos, garantizando su preservación a largo plazo. Oaxaca, es referente nacional en materia de museos comunitarios. A diferencia de los museos tradicionales, este modelo nace del deseo y la decisión de la propia comunidad, no de instituciones externas ni del turismo. Es la gente quien define que se quiere contar, que se quiere conservar y como quiere mostrarlo. En este sentido, la presente iniciativa propone reformar el artículo 43 de la ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca con la finalidad de que sea una atribución del ayuntamiento preservar, proteger y difundir el patrimonio cultural, material e inmaterial del municipio a través de museos comunitarios. Es cuanto, gracias.

(Voces de diversos Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)

**La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa el vigesimocuarto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo primero y cuarto del artículo 66; se adiciona el segundo y tercer párrafo y se crea un párrafo cuarto del artículo 66 Bis; se adicionan las fracciones IV, XI del artículo 67; se adiciona el inciso a) de la fracción IV del artículo 67 Bis y; se adiciona la fracción I y II del artículo 68 de la Ley Estatal de Salud.

**La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez.

**La Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, público presente, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Un derecho fundamental históricamente relegado es el derecho a la salud mental. Este derecho, como todos los derechos, no debe ser un privilegio, sino una obligación del Estado. Sin embargo, las condiciones de acceso y la mala calidad de los servicios de salud reflejan una profunda desigualdad estructural. Mientras algunos sectores urbanos privilegiados cuentan con servicios especializados, la mayoría del proletariado rural y urbano marginal enfrentan cada día una lucha por el respeto a sus derechos. La falta de atención digna y oportuna, la carencia de recursos y la invisibilidad de sus padecimientos hace que la salud se perciba como un derecho inalcanzable. Esta desigualdad no surge por azar, sino como una consecuencia de las relaciones de poder que prioriza los intereses económicos de la clase dominante por encima de la vida y de la dignidad de las personas. La clase dominante

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

decide qué derecho se cumpla y cuáles se subordinan a privilegio. Así, el acceso a la salud mental, se convierte en un bien para unos pocos, mientras que la gran mayoría del pueblo permanece excluida y atrapada en el abandono y la negligencia estructural. Basta con decir que la ley actual contiene palabras como personas con deficiencia mental que choca con el nuevo lenguaje sugerido por la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas y la ley General para la inclusión de las personas con discapacidad. Esta terminología no sólo perpetúa el estigma, sino que refleja una visión retrógrada de la sociedad que excluye y discrimina a quienes más necesitan protección y cuidado. La presente iniciativa busca corregir esta injusticia histórica. Reconoce que la salud mental es un derecho integral que requiere de servicios accesibles, comunitarios y culturalmente pertinentes. Propone un modelo de atención que prioriza la atención en la comunidad, la prevención y la participación activa de quienes han sido afectados por problemas de salud mental y que, en muchos casos, fueron internados como si representarían un riesgo, empeorando su salud. Este enfoque garantiza que los recursos, lejos de concentrarse en hospitales especializados para unos pocos, llegan a todos los niveles de atención, desde la comunidad rural hasta los centros urbanos. Asimismo, establece la obligación del Estado de asignar y transparentar un presupuesto suficiente, etiquetado y progresivo para programas de salud mental. Esto no es sólo un mandato financiero, sino un paso hacia la redistribución de poder, asegurando que la salud mental deja de ser un privilegio y se convierta en un derecho efectivo para todo el pueblo. La transparencia y la participación social garantiza que esos recursos se utilizan de manera eficiente y justa. La iniciativa también contempla acciones para prevenir el suicidio, capacitar al personal educativo, de salud y de seguridad pública y establecer líneas multi canales de atención incluyendo el servicio de atención a los hablantes de lenguas originarias. Todo ello, para que, en un enfoque de equidad de género e interculturalidad, combatiendo los estigmas que han perpetuado la exclusión y marginación. Compañeras y compañeros, la salud mental no puede seguir siendo un lujo para esta reforma es un llamado a la justicia social garantice la dignidad de todos los habitantes de Oaxaca, disminuya la brecha de desigualdad y fortalezca la cultura de respeto a los derechos humanos que se

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

traduzca en políticas públicas concretas respaldada por los recursos y la voluntad pública. Con esta iniciativa, buscamos abrir un camino hacia un sistema de salud mental más justo, inclusivo y solidario, donde la marginación y explotación estructural sean reemplazadas por cuidado, por respeto y por equidad punto a la salud mental es un derecho para todas y todos con esta reforma del Estado, cumple su deber histórico de proteger y garantizar la vida y el bienestar de cada persona sin distinción, origen o condición social puntos cuanto.

**(Se suma a la iniciativa la Diputada Analy Peral Vivar)**

**La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa el vigesimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Oaxaca, para que, en el marco del operativo “Regreso a Clases 2025” y dentro de sus atribuciones, refuerce en todo el Estado de Oaxaca, las acciones de verificación, vigilancia y orientación en establecimientos comerciales, papelerías, Librerías, tiendas de autoservicio y departamentales, con el objetivo de prevenir y sancionar abusos en los precios de útiles escolares, uniformes y demás artículos relacionados con el inicio del ciclo escolar, garantizando así la protección efectiva de los derechos de las y los consumidores y la economía de madres, padres y tutores.

**La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario institucional.

### **El Diputado Javier Casique Zárate:**

Con la venia de la presidencia de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos comunicadores que nos acompaña, señoras y señores. El inicio de un ciclo escolar debe ser motivo de alegría y esperanza. Sin embargo, para miles de familias oaxaqueñas representar un tiempo de angustia, porque se convierte en una prueba de resistencia económica entre la compra de uniformes, zapatos, mochilas, útiles. Los hogares deben de sacrificar parte de sus ingresos y renunciar a otras que son necesidades básicas. Permítanme citar un caso del cual tuve conocimiento del ciclo anterior, quiero contar la historia de Soledad, una niña de la Sierra sur, cuya madre trabajaba y trabaja en el campo y cuyo padre se emplea de manera eventual en la construcción. Soledad, soñaba con ser maestra, pero el año anterior al ciclo escolar, su familia no pudo comprarle los útiles, le faltó una Libreta y un libro de lectura que el profesor pidió. Ella, trató de utilizar lo que tenía a la mano, pero la vergüenza de no tener todo le hizo sentirse menos. Finalmente, dejó de asistir a la escuela durante varias semanas, lo que le ocurrió a Soledad no es un caso aislado, según datos nacionales, uno de los factores que más inciden en la deserción escolar en México es la falta de recursos para solventar los gastos básicos de la educación. No hablamos de colegiaturas, pues en la mayoría de los casos la educación básica es gratuita, hablamos del costo conjunto de estudiar, de esos materiales que se conviertan en una frontera silenciosa entre quienes quieren seguir aprendiendo y quienes, por su condición económica, se ven excluidos. ISS el tema de fondo, la pobreza termina discriminando a nuestras niñas y a nuestros niños. Los discrimina porque les niega las herramientas mínimas para el conocimiento. Por eso tenemos la obligación de acompañar el esfuerzo de las madres, padres y tutores con políticas públicas que garanticen condiciones de equidad y que frenan los abusos. De acuerdo con la Profeco durante esta temporada de alta demanda, muchos comercios elevan los precios de manera injustificada y, además, existen escuelas que condiciona la compra de ciertos productos, marcas o proveedores específicos, ignorando que la SEP ha señalado con claridad

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

que la lista de útiles escolares son orientativas, no obligatorias. Ante este panorama, no basta con buenas intenciones, necesitamos reforzar la vigilancia y, sobre todo, sancionar los abusos, porque cuando un cuaderno cuesta el doble de lo que debería, lo que está en juego no es sólo la economía familiar, es el futuro de un niño o una niña oaxaqueña. La educación debe ser la gran niveladora social y no una carga que profundice la desigualdad. Por ello, someto a la consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo y que pudiera, en la medida de lo posible, ser de urgente y obvia resolución, que busca exhortar a la Profeco a reforzar el operativo regreso a 2025 y a la Secretaría de educación pública para que incrementen la vigilancia y que las listas de útiles escolares se apeguen a los lineamientos generales evitando abusos y condicionamientos indebidos. Hagámoslo pensando en soledad y en miles de niñas y niños que hoy nos necesitan, no dejemos que una Libreta o un libro se convierta en la razón por la cual un estudiante oaxaqueño, oaxaqueña abandone la escuela. Es cuanto presidenta.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Se emitieron 33 votos a favor, cero en contra.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Aprobado con 33 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Se emitieron 33 votos a favor, cero en contra.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

**El Diputado Javier Casique Zárate:**

Presidenta, si me lo permite, sólo quisiera agradecer a la junta de coordinación política que hayan aceptado el ponerse de acuerdo todas mis compañeras y compañeros que hoy me están acompañando que ésta haya sido considerada como urgente y obvia. Muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputado. Se pasa al vigesimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta de manera respetuosa a los 570 Ayuntamientos de Oaxaca y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones verifiquen si las purificadoras de agua o fábricas de hielo cumplen con el certificado sanitario y la norma oficial mexicana correspondiente; y si no cumplen, proceder con la suspensión del establecimiento como marca la Ley.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se le concede el uso de la palabra, Diputado Nico.

**El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Con su venia presidenta. Compañeras y compañeros. En las vacaciones de este verano, tuvimos la visita de mi abuelita materna, quien vino a la ciudad de Oaxaca por unos días. Cuando entro a la casa me dijo, Nico, regálame por favor un vaso de agua, me agacha servirle y ella observaba detenidamente que de un garrafón le servía agua. Extendí mis manos para ofrecerle el vaso, lo agarró, en pino su brazo y le dio 2 tragos. Suspiró y reflexiona un poco y me dijo: ese escuchado en la radio que los ríos Salado y Atoyac de aquí de Oaxaca están muy contaminados. Entonces, ¿de dónde traerán el agua quienes la están purificando y embotellando para venderla? Y ella misma se responde, si les surte de las pipas a las purificadoras, ¿a donde irán a llenarlas?, continúa, ¿quién vigilará o supervisa para que esta agua que acabo de beber realmente esté limpia? Está limpia, abuelita, de esta tomamos todos los días, le contesté y me apuré a decirle, le toca al municipio y a las instancias de salud, no la convencí, se volvió y se fue murmurando, ya en voz baja dijo, quien sabe si lo hacen. Pasaron los días y cuando se iba mi abuelita de regreso a la mixteca me tomó de las manos y mirándome a los ojos me digo, no olvides legislar del agua que te dije, mijo, ya está legislado, le dije, entonces haz algo para que se cumpla con la ley. Sonrió, me abrazo y se fue feliz. Compañeras y compañeros, esta es una realidad social que vivimos en Oaxaca, ya no sólo en la ciudad, también en las comunidades prevalece un problema, se han multiplicado las potabilizadoras embotelladoras de agua. En buena medida, porque como mi abuelita, la población desconfía beber el agua de la llave o directamente de los mantos acuíferos, porque están cada vez más contaminados. Luego, las potabilizadoras o operadoras no cumplan con los estándares y medidas sanitarias que exija las normas oficiales mexicanas, porque no se vigila, por ejemplo, las fuentes de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, por un lado y, por otro, los productos y servicios, hielo y agua para consumo humano embotellados y el punto derivada de esta preocupación, en la Legislatura anterior se aprobó una importante reforma la fracción vigésima del artículo 68 de la ley orgánica Municipal que, en su cuarto y quinto párrafo dice: tratándose de expedición de licencias o refrendo para el funcionamiento de establecimientos que se dedican a la purificación, embotellamiento comercialización de agua o hielo para consumo humano además de lo señalado en el primer

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

párrafo, el solicitante deberá acompañar en su solicitud del certificado sanitario para purificadoras de agua o fábricas de hielo emitido por la autoridad competente. Cuando no se cuenta con el certificado antes citado, se negará la expedición de licencia refrendo para su funcionamiento y procederá a la suspensión del establecimiento. La norma es firme, sólo pueden funcionar si presentan su certificado sanitario y, como podrá leerse, es facultad de la presidencia municipal el de autorizar y vigilar el funcionamiento de las potabilizadoras y embotelladoras de agua potable para que cumpla con las normas oficiales mexicanas sobre el control de calidad de agua para consumo humano envasados o granel. Sin embargo, muy pocos municipios están cumplen con dicha ley y con el derecho humano de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, saludable, aceptable y asequible como lo estipula el artículo cuarto de no la Constitución federal. Por ello, es que propongo a esta soberanía y pido su apoyo para aprobación se exhorta de manera respetuosa a los 570 municipios de Oaxaca y a la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones verifiquen si las purificadoras de agua o fábricas de hielo cumplen con el certificado sanitario en la norma oficial mexicana correspondiente y si no cumplen proceder con la suspensión del establecimiento como lo marca la ley. Muchas gracias Presidenta.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Diputado Mauro, Diputada Gaby, Dante Montaña, Mónica, Ceci, Diputada Dennis. Jimena Arroyo. Se informa al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda se solicitó la baja de la proposición con punto de acuerdo enlistada en el punto número 27 del orden del día publicada en la Gaceta parlamentaria por este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por tal motivo, se procede a dar atención al siguiente punto del orden del día. Se informa al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Elisa Zepeda Lagunas se solicitó la baja de proposición con punto de acuerdo enlistada en el punto número 28 del orden del día publicada en la Gaceta parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Por tal motivo, se procede a dar atención al siguiente punto del orden del día. Se pasa al vigesimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita la comparecencia ante el pleno de esta soberanía, de la titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno de Oaxaca, C. Yesenia Nolasco Ramírez, a fin de tratar asuntos de interés de la sociedad relacionados con el proyecto de transporte público denominado “BINNI BUS”, antes “CITYBUS”; así como de la solución laboral prevista respecto a la inminente pérdida del empleo de los conductores y operadores de las unidades de transporte público concesionado; y del estado procesal que guarda el convenio de apoyo financiero “Corredor BRT1 Poniente del Sistema Integrado de Transporte de la Zona Metropolitana de Oaxaca” suscrito en agosto de 2016 entre el Gobierno de Oaxaca y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS).

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaña Montero.

**El Diputado Dante Montaña Montero:**

Con su venia, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación. Hago uso nuevamente de esta tribuna porque nos hemos enterado a través de los boletines de prensa y portales de Internet quienes nos informan de la existencia de una nueva modalidad de transporte público para el área metropolitana de la ciudad de Oaxaca y los municipios conurbados de diversas fuentes de comunicación anunciaron el hecho que, a partir del 9 de septiembre del presente año, el no modelo de transporte público se dividirá en varias etapas, 17 rutas con la incorporación de 141 U nuevas. El 9 de octubre se suman la rutas con más de 69 U nuevas, el 9 de noviembre se implementarán 4 rutas con 33 U nuevas y el 9 de diciembre comienzan a operar otras 4 rutas con 32 U nuevas. En total, se pondrán en circulación

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

275 U nuevas de las 35 rutas que se implementarán inconforme a las unidades adquiridas, y conforme entren en operación estas unidades adquiridas se irán retirando gradualmente los camiones obsoletos. Los intentos por reestructurar la movilidad en la zona conurbada en las anteriores administraciones estatales sólo habían concebido una forma de enriquecer ilegalmente a costa de dejar sin viabilidad del convenio suscrito por el entonces Gobernador de Oaxaca Gabino con una inversión histórica y Murat haciendo que hacía algo por el transporte donde a través de Banobras se consolidó un instrumento de financiamiento millonario para la adecuación en la zona capital que nunca vio su implementación. Que quede claro, el grupo parlamentario del partido del trabajo recibe con beneplácito la modernización de una política de transporte público, este es un reclamo de la sociedad oaxaqueña de hace muchos años. Sin embargo, han pasado los años y el proyecto del corredor Poniente del sistema integrado de la zona metropolitana nunca se consolidó. Durante el sexenio de Murat se destinó presupuesto bueno, el colmo, recordarán que llegó a la incredulidad que los trabajadores que fabricaron los para buses estuvieron retirando la herrería instalada para presionar el pago faltante. También, recientemente fui informado que el actual sistema de transporte público se maneja con un sistema de concesiones adicionales, mientras que el nuevo Binnibus funciona bajo un modelo permisionario de contratos de servicios de una empresa sancionada por la función pública llamada Jetban car rental, esto nos lleva a muchos cuestionamientos. Uno de los reclamos de los concesionados señala que el Binni bus será operado por Gas Natural comprimido, lo que llama la atención porque, en Oaxaca no tenemos estación de gas natural, ¿cómo se le hará para recargar estos camiones que circularán todos los días transportando a las y los ciudadanos? ¿Quién compró estos camiones? ¿Cuánto dinero se destinó para la compra? ¿Cómo funcionarán ahora los permisos por unidad de transporte por flotilla o por ruta? ¿Cómo se sancionarán los incidentes, accidentes o malas acciones del Binni bus? ¿quién es el dueño del sistema Binni Bus? ¿Quién es la empresa beneficiada con la transportación, almacenamiento y estación de servicio del Gas Natural comprimido? ¿por qué decidir por camiones operados por Gas Natural y no revisar la opción de que fuese 100% eléctrico? Todos estos cuestionamientos no llevan a

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

requerir la presencia de la Secretaría del ramo, a fin de que nos explique si el Binni bus, a través de un modelo permisionario sustituir a las 4 empresas de transporte concesionado, qué va a pasar con el universo de trabajadores al servicio del volante de dicha unidad, se les dará empleo y en qué condiciones se les contratará. Compañeras y compañeros, evitemos la alértanos con anticipación un esquema de usos sin detrimento de los derechos laborales. A partir de la implementación de las rutas del entronque ¿serán desplazadas las rutas tradicionales concesionadas? ¿Se prevé una política de charratización, reciclaje o qué pasará con las más de 300 unidades viejas? Los eventuales operadores y conductores de las unidades de transporte público que quedarán sin empleo habrá que sumarle los daños colaterales en la cadena de proveeduría, por lo cual qué pasará con el personal mecánico y auxiliar que también verán afectadas sus fuentes de empleo. Bueno, es una serie de cuestionamientos que sería conveniente se presentase aquí la compañera Secretaria Yesenia Nolasco Ruíz a modo pues de disipar nuestras dudas, para que, además, zanjemos cualquier ola de especulaciones y manipulaciones respecto al rumbo de la política estatal del transporte público. Es cuanto compañeras Presidenta.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida la proposición...

**El Diputado Javier Casique Zárate:**

Presidenta, Presidenta, me gustaría sumarme a la iniciativa que ha presentado el Diputado Dante si no tiene inconveniente o punto de acuerdo.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

OK, se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la junta de coordinación política. Se pasa al trigésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

consulta al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y sus decretos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo 40 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se ordena la preclusión, improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

de la Comisión permanente de agua y saneamiento el inciso B. De la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones el inciso B.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En conocimiento de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

**La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:**

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se declaran aprobados con 35 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sostenible de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Agua para el Bienestar, a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, instale una mesa de atención a la problemática ambiental derivada del crecimiento inmobiliario, turístico y económico en la Costa de Oaxaca, a fin de garantizar el acceso al agua potable, la adecuada gestión del drenaje y el mantenimiento de los ecosistemas costeros, particularmente los manglares.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Se emitieron 37 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se declara aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Piedra de Letra", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:**

Se emitieron 37 votos a favor y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Se declara aprobado en lo general y particular con 37 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones.

**La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abroga La Ley de Cooperación para Obras Publicas del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En conocimiento de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

Se emitieron 37 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 37 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Dictámenes de comisiones permanentes en primera lectura. En términos del artículo 3 fracción decimoprimera y 104 del reglamento interior del Congreso, que establece la declaratoria publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

parlamentaria nos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración y justicia, un dictamen de la Comisión permanente de culturas y artes, un dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios, un dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad pública y Protección civil y fortalecimiento y asuntos municipales. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha.

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Gracias, Presidenta, desde mi lugar. Quiero hacer uso de la voz para hablar un tema muy importante que es el tema de salud de las y los oaxaqueños y quiero iniciar reconociendo los recientes anuncios de nuestra Presidenta Claudia Sheimbaum que tiene que ver con la inversión del IMSS Bienestar de MXN4,000,000,000 para cada hospital, para unidades de medicina familiar así como la inversión de MXN284,000,000,000 para medicamentos, los 13 hospitales y 8 clínicas de medicina familiar inaugurados y también recordar que se ha iniciado la construcción de un hospital regional de alta especialidad en Oaxaca, pero sobre todo, reconocer el anuncio del día de hoy que lo hizo al mismo tiempo con nuestro gobernador el ingeniero Salomón Jara, que se trata de este nuevo modelo de distribución de medicamentos que se llama rutas de la salud, en el cual establecen 184 rutas y es muy importante, porque quiero hablar de la región de la Cañada, una región de la Sierra Flores Magón por ejemplo el hospital de Cuicatlán, el hospital Alberto Vargas Merino, actualmente se encuentra pues en malas condiciones, lleva meses este hospital sin una dirección formalmente designada y todos sabemos que cuando no hay un líder, encargado, no hay planeación estratégica, no y rendición de cuentas, no hay capacidad de gestión y esto ha conllevado a un abandono y rezago. Este hospital, además, ha sufrido durante

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

mucho tiempo de desabasto de medicamentos, tiene una planilla incompleta de personal especialista, equipo médico obsoleto y por supuesto que esto ha afectado a la calidad de atención de los pacientes. Por eso, celebro el arranque de este programa, de esta rutas donde se van a distribuir estos medicamentos, que el anuncio lo a hecho el gobernador y Presidenta y bueno, estoy segura que, en breve, este hospital recibirá los beneficios anunciados y con ello mis paisanas y paisanos de la zona cuicateca, una de las zonas más marginadas del Estado pues tendrán garantizados su derecho humano a la salud y recibirán la atención médica de calidad que todas y todos los oaxaqueños merecemos. Es cuanto presidenta.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

**La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa directiva. Con el permiso de nuestros compañeros y compañeras legisladoras. Respetable público que nos acompaña en galerías y a nuestros amigos de los medios de comunicación y saludo con especial respeto y cariño a nuestro pueblo de Oaxaca. Buenos días a todas y todos ustedes. La semana pasada tuvo verificativo en la ciudad de México la decimosexta conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, en la que nos concentramos mujeres de por lo menos 12 países de 33 que integran la Comisión económica para América Latina y el Caribe. En este encuentro de mujeres, de la sociedad civil, organizaciones y funcionarias el gobierno de diversos países, fuimos partícipes de la firma de compromisos que México adquiere ante la inminente necesidad de transitar hacia una igualdad sustantiva y una sociedad de cuidados. La agenda es clara y contundente, no podemos claudicar a nuestros derechos conquistados, pero tampoco podemos claudicar en la búsqueda de una sociedad sin cuidados. Avanzar hacia una sociedad el cuidado es tener la voluntad de reconocer plenamente los derechos de las mujeres y deshacerse de ciertos privilegios masculinos. Por lo tanto, mediante la presentación del documento denominado la sociedad del cuidado, gobernanza, economía política y diálogo social para una transformación

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

con igualdad de género, se plantea como impulsar este cambio con diagnósticos y recomendaciones que destaca la gobernanza, la economía política y el diálogo social, el cambio cultural, la medición y al financiamiento como elementos clave para lograr la transformación. Desde la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género del Congreso del Estado de Oaxaca, reafirmamos el compromiso suscrito por nuestro país en el marco de la décima sexta conferencia regional sobre la mujer, compromiso llamado Tlatelolco, con el lanzamiento del decenio de los cuidados, es decir, desde este año hasta el año 2035, tendremos una década para construir una sociedad de cuidados. Hagamos el cuidado de las personas, del medio ambiente, de la comunidad y del planeta entero un derecho y una responsabilidad compartida, empezando por nuestro propio entorno. La agenda de las mujeres no puede esperar y para alcanzar el reconocimiento, redistribución y reducción de las tareas del cuidado, tenemos que abordarlo de manera integral y transversal, para que el auto cuidado, cuidado de la comunidad e incluso del planeta sea una realidad en la que todas y todos seamos partícipes. Desde aquí, en el reconocimiento a todas las mujeres que participaron en este año en la conferencia regional, porque eso muestra que, nuevamente, las mujeres somos quienes hemos puesto al centro de la discusión un sistema de cuidados para alcanzar la igualdad sustantiva y el desarrollo sostenible. Después de su cuenta años, México se vuelve a convertir en sede para esta conferencia y, hoy, más que nunca, hemos tenido la mejor aliada en el gobierno federal al frente la doctora Claudia Sheimbaum nuestra Presidenta de la República, quien citó que es tiempo de mujeres en México y en el mundo entero. Viva nuestra Presidenta Claudia Sheimbaum Pardo. Por otro lado, Presidenta, si me permites tocar otro tema, quiero hablar sobre la escasez del agua y sobre todo la preocupación que tenemos no solamente en nuestro estado de Oaxaca sino en todo el punto a la escasez del agua, sin duda, se ha convertido en uno de los principales problemas para la vida cotidiana de miles de familias y también es un asunto que los gobiernos en sus 3 niveles deben atender desde el aspecto de la concientización hasta la distribución, pero también es una responsabilidad de cada una de nosotras y de nosotros, contribuir con buenas prácticas para cuidarla y usarla racionalmente, es decir, no se trata de una problemática que compete a una

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

sola persona gobernante, porque en este asunto intervienen distintos factores que nos involucran como sociedad tales como el cuidado del medio ambiente, los presupuestos razonables, justos y suficientes, la educación y el comportamiento responsable de todo individuo. Por eso, hoy quiero manifestar mi solidaridad a mi compañera y amiga la doctora Leticia Sibaja Mendoza, una compañera con la que comparto ideología y por supuesto nuestra lucha social. Ella es Presidenta del municipio de Santa María Jalapa del marqués y para quienes conocemos la ruta y caminamos en esos municipios, sabemos y conocemos la situación tan compleja y precaria en la que la compañera Presidenta recibió la administración y así como hace una semana, desde esta tribuna fue señalado de omiso del ayuntamiento de Jalapa del marqués, quiero dejar en claro que la problemática del agua en este municipio no atiende asuntos de discriminación o privilegios, sino a cuestiones de un real desabasto del vital líquido en la comunidad, debido a una desatención de gobiernos municipales anteriores que hicieron de la corrupción y la omisión una práctica frecuente y minimizaron la problemática. La escasez del agua no es un problema menor, pero tampoco es una situación localista o que se reduzca a un solo espacio, es un problema, estamos involucrados todas y todos. En el mundo entero, 2.2 millones de personas carecen del acceso a servicios del agua potable y si a ello le aumentamos que las y los políticos, lejos de ser puente de comunicación y solución a los problemas nos ponemos desde el discurso sin conocer las causas reales a hacer señalamientos para un beneficio político o por consigna de dirigentes. Esto empeora la situación. Hoy, hago un llamado respetuoso a la reflexión para que las mujeres, entre mujeres realmente nos solidarizamos y hermanemos, no sólo para alcanzar la solución a los problemas, sino también para enfrentar las desigualdades y las violencias que vivimos diariamente. En este sentido, expreso mi reconocimiento al trabajo de gestión de la presidenta Leticia Sibaja Mendoza que está realizando para poder resolver la escasez del agua que vive su municipio y lo digo con conocimiento de causa, pues he sido yo precisamente quien la ha acompañado y ha sido puente de comunicación en diversos momentos para que pudiera reunirse con autoridades federales y locales en la búsqueda de la solución. Tan es así, que como resultado en la visita de trabajo que transforma tu municipio que realizó nuestro gobernador del

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Estado y funcionarios de gobierno, se planteó la situación y se aprobó una coinversión de la administración pública y el gobierno estatal por 15.5 millones de pesos, 7.5 le corresponderán a cada uno de ellos en estos tiempos, se han gastado casi 5,000,000 en la reparación de bombas, se ha construido un pozo artesanal y se han reparado fugas y la distribución del líquido a través de pipas, es decir, no se trata que la presidenta municipal y el ayuntamiento desconozcan el derecho al agua, desconozcan que el derecho al agua es un derecho humano, sino que el problema es histórico y está envuelto en corrupción y omisión. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate.

**El Diputado Javier Casique Zárate:**

Con la venia de la presidencia, tendré 2 intervenciones, uno sobre un problema muy reciente que tiene, que tenemos y otro que tiene que ver con un análisis sobre la pobreza. Con la venia de la presidencia, compañeras, compañeros Diputados, aquí en asuntos generales, amigas y amigos comunicadores, señoras y señores. En días recientes, una lamentable situación, un lamentable hecho nos recordó que la violencia contra las niñas y los niños no es un problema aislado, sino una herida profunda que lastima a toda la sociedad, la muerte de una menor en instalaciones del DIF no pudo pasar desapercibida, tampoco reducirse en un caso más de los medios de comunicación. Este acontecimiento, nos obliga a mirar con seriedad el rumbo de nuestra convivencia, porque cuando un niño o una niña sufre, cuando falla una institución que debería protegerlos, no estamos hablando sólo de una falla individual, estamos hablando de un síntoma social, no se trata de buscar culpables, de manera aislada, es cierto que influye en la pobreza, la falta de oportunidades, la violencia familiar o la omisión institucional, pero, al final, lo que está en juego es algo mayor, la capacidad de nuestra sociedad para cuidar a los que más lo necesitan. Este Congreso no debe permanecer indiferente. Nuestra tarea no es únicamente aprobar leyes o discursos, sino garantizar que esas Leyes se traduzcan en mejores condiciones para la vida de las familias oaxaqueñas. Ésa debe ser nuestra misión y ese debe ser nuestro objetivo. Que

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

aquí legislamos y que todo lo que hagamos tenga un gran impacto en la sociedad y sobre todo en la niñez. Tenemos la obligación moral de proponer que tomemos este hecho como un punto de inflexión, que reforcemos las instituciones encargadas de proteger a la niñez y que generemos mejores condiciones para que las familias no caigan en este tipo de dramas, no podemos permitir que la violencia se normalice y que la indiferencia se vuelva costumbre. La niñez, compañeras y compañeros, es la base del futuro. Eso es lo que he comentado aquí y que todos debemos considerar a diario. Si no somos capaces de defenderla, estaremos poniendo en riesgo a la sociedad del mañana. Asumamos juntos esa responsabilidad con la convicción de que nuestro trabajo debe servir para construir una sociedad más humana, más justa y más solidaria. Finalmente, no dejemos que la indiferencia marque la agenda, porque después lo vamos a lamentar. Por supuesto que estaremos muy atentos de que se cumpla la ley en este caso. Pasaré al tema de pobreza. En los últimos días hemos prácticamente hemos sido bombardeados con un discurso muy simplista respecto a que, en México, la pobreza ha disminuido y es que, según cifras oficiales, 29.6 de la población vive en pobreza multidimensional y se repite de manera incesante que 8.3 millones de mexicanos, lo digo entre comillas salieron de la pobreza entre 2022 y 2024. A primera vista, se trata de un logro digno de celebrarse y es natural que el gobierno no presuma, cada quien juega su papel en esta arena pública, pero conviene recordar algo muy importante, las cifras son relativas y depende del cristal con que se miren. Una gráfica que indica crecimiento o una estadística que mejora no significa que, en automático, aparezca un plato de comida en la mesa de las familias que más lo necesitan. Decir que los pobreza son menos, es como suponer que con una fórmula matemática aparece de la nada un empleo, el médico en la clínica rural o la seguridad en las calles y, no, la realidad, desgraciadamente, es terca. El gobierno presume lo que conviene, pero los datos que incomodan se ocultan. Es cierto, el ingreso laboral mejoró en términos nominales, pero la pregunta es, qué pasa con ese ingreso cuando el kilo de tortilla cuesta MXN23 en promedio, cuando la leche subió casi el 30% en 3 años, y luego un incremento del 72% o el pollo en el caso de este que es del 58%. Sabemos que inyectar dinero de manera directa en la economía puede dar un respiro inmediato, pero sin crecimiento real, ni

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

productividad, eso genera inflación y la inflación es un concepto que conocemos muy bien, significa que lo que hoy se entrega en apoyos, mañana se pierde en el incremento en los precios de los productos básicos y para muestra un botón, en 2018 la inflación rondaba el 4.8 por ciento anual y para 2022 alcanzó casi el 9%. El nivel más alto de las 2 décadas recientes, es decir, el mismo gobierno que entrega dinero en efectivo lo quita a través de precios más altos. El resultado es sencillo, lo que se gana en los bolsillos se evapora en el supermercado y no lo digo porque sea una ocurrencia, lo dice el dato duro, entre 2018 2024 la canasta básica alimentaria aumento más del 60% en promedio, esto significa que una familia que antes destinaba MXN1000 a la semana para su alimentación, hoy necesita más de MXN1600 para comer es exactamente lo mismo. Entonces, a qué beneficios se refieren y, mientras tanto, los problemas que realmente nos deben preocupar siguen empeorando. El acceso a la salud paso del 39.1 por ciento de carencia en 2022 a 30 y 4.2 en el 2024, lo que significa que uno de cada 3 mexicanos carecen de servicios médicos confiables y, eso, se ve a simple vista, no es necesario ningún indicador económico. La carencia de seguridad social alcanza el 48.2 por ciento de la población, casi la mitad del país sin pensión, sin prestaciones y sin certidumbre laboral y, lo más grave, el crecimiento económico en los gobiernos anteriores, la mayoría en mi partido, ese que ustedes denostan a diario teníamos tasas de crecimiento de 4, 5 o hasta 6% anual. Este año, cerraremos con apenas un irrisorio 0.9 de crecimiento, el peor de más de 40 años y una economía que no crece, simple y llanamente es responsabilidad del gobierno en turno. Recuerden que duele más una patada en el bolsillo quien salva sea la parte o lo que es lo mismo, es la economía que debemos cuidar para siempre. Por eso, las cifras oficiales de pobreza son engañosas, lo único que vemos son servicios públicos colapsados, una inseguridad tan alta que desincentiva la inversión y el costo de vida que crece más rápido que los salarios. Nuestro deber, oposiciones advertir que lo que se quiere ocultar, los éxitos de hoy pueden ser, recuérdenlo compañeras y compañeros, el tumba del mañana. La política social basada en regalar dinero es como dar oxígeno a un paciente sin atender la enfermedad que lo asfixia. Puede aliviar un rato, pero no lo va a curar. México, merece una política económica seria, que combine justicia social con

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

responsabilidad monetaria, que impulse el empleo formal, la productividad, la inversión y el crecimiento sostenido. Gobernar la economía como si fuera un changarro es condenar al país al fracaso. Hoy, más que nunca, urge seriedad en el manejo de la economía nacional, el populismo es eso populismo y puede ser mal, letal incluso que los regímenes neoliberales a los que tanto les gusta citar incluso debemos empezar por entender este concepto. Es cuanto y aquí hay economistas quedarán mucha fe de esto. Es cuanto presidenta.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la palabra la Diputada María Francisca Antonio Santiago.

**La Diputada María Francisca Antonio Santiago:**

Los saludo nuevamente con afecto, con el permiso de la mesa. Hoy, 19 de agosto, conmemoramos el día mundial de la asistencia humanitaria, un momento para honrar a quienes intervienen en las crisis para ayudar a los demás y a apoyar a las y los millones de personas cuyas vidas penden de un hilo. Ese día, también, busca generar conciencia sobre la importancia de la cooperación internacional y la protección de los trabajadores humanitarios en situaciones de crisis. Este año el mensaje es claro, el sistema humanitario está al límite de sus posibilidades con financiación insuficiente, desbordado y bajo ataque. Sólo en el 2024, murieron más de 380 trabajadores humanitarios, algunos en actos de servicio, otros en sus hogares con asientos más han resultado heridos, secuestrados o detenidos y hay motivos para temer que en el 2025 sea peor. Con demasiada frecuencia, el mundo mira hacia otro lado, incluso cuando estos ataques violan al derecho internacional, se ignoran las Leyes destinadas a proteger a los trabajadores humanitarios, los responsables quedan impunes. Este silencio esta falta de rendición de cuentas no puede ni debe continuar. Por ello, es importante reafirmar nuestra convicción humanista por el existencialismo, por el derecho a la vida. Reitero que es fundamental brindar la solidaridad universal en todos los frentes en los que está en riesgo la permanencia del ser vivo sobre la faz de la tierra, donde hay guerras imparables, desastres provocados por la madre naturaleza o crisis

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

humanitarias por rezagos sociales. Es momento de llamar a la acción, usa tu voz, dona, movilízate en ciudades y crear con propósito. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Mónica Belén López Javier.

**La Diputada Mónica Belén López Javier:**

Muy buenos días a todas y todos, nos ha población oaxaqueña. Hoy subo nuevamente a esta tribuna para celebrar que temas tan importantes como la revocación de la escena en la máxima tribuna de las oaxaqueñas y los oaxaqueños. Los celebro porque en la cuarta transformación sí queremos y nos preparamos trabajando para que el pueblo nos califique, algo que no podemos decir que estados donde, por ejemplo, gobierno movimiento ciudadano o el partido del trabajo. Sin embargo, hay que hacerlo con responsabilidad y no como actos de politiquería. Coincido en que la democracia debe construirse sobre principios de participación ciudadana y de accesibilidad en los procesos. Sin embargo, cuando hablamos de requisitos tan delicados como el porcentaje del padrón electoral necesario, no podemos perder de vista que se trata de un mecanismo que dar certeza, legitimidad y equilibrio a nuestro sistema democrático. Hoy, mis compañeros plantearon disminuir el porcentaje para la revocación de, una figura inédita en el país que por primera vez se llevará a cabo en un estado de la República y será Oaxaca quien dé ese paso histórico. Nuestro gobernador, Salomón Jara Cruz, será el primer gobernador en el país en someterse a este proceso de revocación y lo hará con plena confianza porque cuando se actúa por amor Oaxaca no se le tiene miedo al pueblo, por el contrario, se le respeta, se le escucha y se le rinde cuentas, porque como lo decía nuestro Presidente, amor con amor se paga. Ahora bien, proponer bajar el requisito al 3% es, en los hechos, un retroceso. El pueblo de Oaxaca no es ese 3% que representa su partido, Oaxaca es mucho más grande, más fuerte y más digno que un porcentaje mínimo. Qué bueno, qué bueno que encontraron en nuestra iniciativa la forma de poder reunirse con la gente, de salir a recorrer los municipios y de organizarse. Hoy les vemos presentando libros y preguntando qué le pasa a Oaxaca, como si no

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

supieran que en contubernio con los gobiernos anteriores y de los cuales fueron parte dejaron un Oaxaca sumido en la miseria, en la deuda y en la corrupción, situación que con mucho esfuerzo se está logrando enfrentar en esta cuarta transformación y en la primavera oaxaqueña. Así pues, si de verdad quieren representar al pueblo, no se conformen con lo fácil y buscan tomar atajos, tienen la obligación de caminar, tocar puertas, de sudar la camiseta y de trabajar ahora sí para alcanzar ese 10% que exige la ley. Pensar que sólo el 3% de la ciudadanía puede decidir sobre toda la población eso sí es antidemocrático y anti inConstitucional ¿o es que acaso no se sienten capaces de lograrlo prefieren quedarse en la comodidad de pedir atajos? Y aquí la pregunta obligada ¿o es que ni uniendo esfuerzos el PT y movimiento ciudadano logran alcanzar tan sólo el 10% del padrón electoral? Por eso lo digo con claridad, su propuesta no es para fortalecer la democracia, es para debilitarla, no es para confiar en el pueblo, es para desconfiar de él, no es para caminar por Oaxaca, es para buscar un atajo y, Oaxaca no merece atajos, Oaxaca merece reglas claras, piso parejo y representantes que le den la cara, porque, al final, las oaxaqueñas y los oaxaqueños merecemos estar bien. Muchas gracias.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Diputada, quisiera participar también en asuntos generales y además considerando que fue mencionado movimiento ciudadano y su representante de movimiento ciudadano.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Sí, está enlistada. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez.

**El Diputado Mauro Cruz Sánchez:**

Buenos días nuevamente a todas y todos, con mucho aprecio saludo a las compañeras y compañeros Diputados y público que aquí nos representa. Escucho atentamente a mis compañeras y compañeros Diputados, sus planteamientos de reformar la ley de revocación de para el Estado de Oaxaca. Proponen la reducción del porcentaje de firmas para la procedencia de la revocación, propone el plantear una nueva redacción a la pregunta a consultar y modificar el porcentaje para la declaración de validez. Recordemos que la revocación de es un acto

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

extraordinario, distinto a la elección inicial que señalan. Al ser un acto extraordinario, las condiciones tienen que ser especiales y deben también dar certeza al pueblo, que no una minoría vulnere la voluntad popular depositada en la urna. Sin duda alguna, estamos en un momento importante de la democracia en nuestro país y de nuestro Estado de Oaxaca, pero les recuerdo que no hubiera sido posible sin la visión de nuestro ex presidente Andrés Manuel López Obrador, pues de no haberlo planteado en su momento, hoy no tendríamos esta soberanía la posibilidad de disentir. El pueblo pone, el pueblo quita, en democracia el pueblo manda. Por eso, la consulta y hoy todas y todas seguimos construyendo la democracia sin hombres visionarios de iniciar con la transformación democrática estas no crecen y se fortalecen. Por ello, hoy, mi reconocimiento al ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en impulsar la práctica democrática de revocación de. Sin ese interés, aun no tendría la posibilidad de fortalecer la voluntad ciudadana en este derecho a disentir. Terminaré expresando la frase de Voltaire como principio de libertad de expresión y la tolerancia: no estoy de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida tu derecho a expresarlo. Es cuanto, ciudadana presidenta.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Gracias, Diputada Presidenta. No tenía planeado participar hoy en asuntos generales, quería dejarlos descansar y hacer más ágil todo esto, pero me veo obligada a participar y a hablar referente a lo que acaba de comentar la compañera que me antecedió y lamento mucho que, nuevamente, veamos el caso de una Diputada que no está bien informada, porque, para venir aquí a tribuna y a tratar de debatir, tenemos que informarnos, tenemos que estudiar, tenemos que conocer muy bien cuáles fueron las propuestas de los compañeros y las compañeras y mi propuesta, Diputada, no tiene que ver con que nada más salga a votar el 3% de la lista nominal

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

de nuestro Estado, el 3% es un requisito que lo marca la máxima carta magna de nuestro país que es la Constitución federal, en donde la regla dice que tiene que al menos reunirse el 3% de las firmas de los ciudadanos que están en la lista nominal. En el caso de Oaxaca, nuestra Constitución, por algún error de la Legislatura anterior, se aprobó que fuera el 10%, de acuerdo al derecho pues la norma local tiene que venir homologada a la norma federal, por tanto, me parece que la iniciativa del PT y la mía pues deberán llevar buen camino y se tendría que adecuar el 3%, además de que es un instrumento ciudadano y que al reducir el número de firmas de 300,000 a 90,000 que es el 3% facilitamos este proceso de participación ciudadana. Una vez que se reúna el 3%, simplemente el Instituto electoral va a marcar la procedencia, es decir, va a dar el visto bueno para que, entonces, se haga la revocación de mandato. Lo que me preocupa a mí es el costo que va a tener, por eso es que mi argumento es a favor de que en lugar de que sean 300 mil firmas y que ustedes tengan que mover toda su clientela o su mercado electoral que tienen, pues que quizás solamente sea 90,000 personas o bien que 90,000 personas o ciudadanos Libres recurran a esta herramienta ciudadana, pero Oaxaca, Oaxaca es uno de los estados más pobres del país y que bueno Diputado que usted hace referencia a donde gobierna movimiento ciudadano y donde, por cierto, no es el 3% el que tenemos, es mucho más, por lo menos es el 8% y vamos por más. En las últimas elecciones movimiento ciudadano está quedando como segunda fuerza política, porque Morena, su movimiento, ha decepcionado al electorado y en el 2027 le apuesto, Diputada, que los números nos van a beneficiar a nosotros y, volviendo al tema de los estados donde orgullosamente gobierna movimiento ciudadano que me quiero referir a caso de Nuevo León y Jalisco, quiero informarle, Diputada, que son los estados donde mayor crecimiento económico hay, donde mayor inversión extranjera y nacional hay, donde de acuerdo a los números que el gobierno federal dio, también hubo una disminución de la pobreza. En el caso de Nuevo León del 2.1 por ciento en el año 2020 disminuyó al 0.5 por ciento, en el caso de Jalisco, del 2.1 por ciento de la población que estaba en condición de pobreza bajó al 1.3 por ciento. Qué pasa en Oaxaca, en Oaxaca, los números alegres que ustedes cantan y que canta el gobernador son que del 61.7 por ciento de pobres en nuestro

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

estado ahora tan sólo son la mitad, 51.6 por ciento, ojalá, ojalá y efectivamente un día Oaxaca tenga las condiciones que tiene Nuevo León y que tiene Jalisco. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Gracias, Diputada.

**El Diputado Dante Montaña Montero:**

¿Desde mi lugar me permite hacer un planteamiento, presidenta?

**La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Adelante, Diputado Dante.

**El Diputado Dante Montaña Montero:**

arece ser que incomoda mucho tratar de armonizar la ley Federal con la ley local. Yo creo que no debe de complicarnos compañeros, lo que se puede en lo general seguramente se podrá también en lo local. No veo por qué incomode este ánimo sí, insisto como lo dije en mi planteamiento, si las cosas están también como se lee en los informes, no tendríamos que tener ningún temor respecto a que el pueblo exprese su voluntad. Quiero comentarle a nuestra compañera Mónica con mucho respeto que, desde el año 2000, el partido del trabajo acompaña al compañero Andrés Manuel en su expectativa de gobernar este país, fue el PT quien le cobijó en el 2009, 2010 y 2011 después de que el PRD le retirara el apoyo, que tenemos claros los conceptos que alentaron la llegada de la cuarta transformación a nuestro país y que el pueblo pone y el pueblo quita. Este concepto lo aprendió aquí en Oaxaca con los Flores Magón, además de que sólo el pueblo puede salvar al pueblo. Bueno, decía Flores Magón sólo el pueblo organizado puede salvar al pueblo. El partido del trabajo no sólo ha acompañado a Andrés aquí en Oaxaca, acompañó a Gabino cuenta cuando quiso o cuando intentamos que la izquierda gobernara por primera vez nuestro Estado y, por eso vale la pena preguntar qué le pasó a Oaxaca, porque hemos tenido gobiernos de izquierda que no han podido acabar con la pobreza en nuestro estado el partido del trabajo en la segunda fuerza política, no nos corrijamos en la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

cobija de Andrés Manuel López Obrador y creemos que, sin duda, tenemos en nuestro anhelo la expectativa de, algún día, gobernar nuestro estado. Es nuestro legítimo derecho a soñar que a Oaxaca le vaya mejor. En efecto, Morena ha entrado en serios cuestionamientos, porque mucho de lo que pregonamos para llegar hoy se nos está olvidando. Bueno, hasta nos hemos aliado con lo más recalcitrante del panismo y del prísmo en nuestro país. Dejaría aquí mi reflexión e insisto, reconozco al Gobernador su voluntad de hacer uso de este derecho que es Constitucional además y estará seguramente al escrutinio de las y los oaxaqueños. Unidad popular, todo el poder al pueblo.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Nada más para precisarle al Diputado Dante, Presidenta, en el 2008 y en el 2009 el licenciado Andrés Manuel no fue candidato, al contrario, por el salvaron el registro cuando el PRD no firmó la coalición con ustedes y, en ese caso movimiento ciudadano. De acuerdo Diputado que fueron varios delegados de la estructura de Andrés Manuel a ser candidatos de su partido para que no perdiera el registro. El licenciado antes Manuel no fue candidato entonces. Gracias.

**El Diputado Dante Montaña Montero:**

Sí, aclaro que fue en el 2012 después de la elección federal cuando el PRD retira el apoyo a Andrés Manuel.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

A quien le retiró el apoyo fue a ustedes por eso no fueron en convenio e iban a perder el registro, recuérdalo, yo creo que no militaba entonces.

**El Diputado Dante Montaña Montero:**

Nuestro problema del registro fue en el 2015, 2016.

Bueno, orden, ya no pueden establecerse diálogos.

**La Diputada Mónica Belén López Javier:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario  
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI  
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
19 de agosto del 2025*

Bueno, solamente para aclararle a la Diputada Alejandra que yo sí hice mención al 3% como requisito y que sus estados gobernados los mencioné como ejemplo de estados que no se han planteado ni se plantearían someterse a este proceso de reeducación. Ahora bien, que si tiene los resultados que mencionan en esos estados ¿a qué le tienen miedo? Y retomando lo bien que están ¿por qué, pues, siguen estando en los índices más altos de inseguridad y delincuencia organizada?

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Sí, Diputada, quiero dar respuesta. Me parece que no fue así, Diputada lo que dijo, de todos modos lo podemos volver a revisar, pero qué bueno que lo aclara, el tema del 3% simplemente y creo que deberíamos coincidir es para que haya mayor participación y que la gente efectivamente pueda opinar. Creo que es errónea la información que tiene sobre los estados de Nuevo León y de Jalisco o la invitaría a que me pueda compartir cuál es su fuente de información ya que son los estados con mayor inseguridad y con mayor delincuencia, no los comparto, no creo que sea así, está por ejemplo Tamaulipas o el mismo Oaxaca, hay que leer un poco más la prensa y hay podemos informarnos de lo que está sucediendo cada día y, Jalisco, quiero poner de ejemplo, si es de los primeros estados, no el gobernador, no se ha sometido a la revocación, pero es de los estados donde los municipios y ojalá en Oaxaca pronto podamos legislar para que los presidentes municipales también puedan someterse a la revocación de, el mismo Alfaro cuando fue presidente municipal es el pasó la prueba de la revocación, es cuanto.

Gracias Diputada. Bueno, después del breviarío político y cultural que nos acaban de dar, se levanta la sesión y se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día martes 26 de agosto del año 2025.

**(La Diputada Presidenta toca el timbre)**